



República de Colombia



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN 0108 DE**

**( 20 ENE. 2017 )**

"Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

**EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 2 del Decreto 210 de 2003 modificado por el artículo 1 del Decreto 1289 de 2015, el numeral 22 del artículo 7 del Decreto 210 de 2003 modificado por el artículo 2 del Decreto 1289 de 2015, y en desarrollo de lo dispuesto en el literal c) del artículo 173 y en el artículo 174 del Decreto Ley 444 de 1967, el artículo 4 de la Ley 7 de 1991, la Resolución 1649 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo formular dentro del marco de su competencia las políticas relacionadas con la existencia y funcionamiento de los sistemas especiales de importación - exportación, así como de los demás instrumentos que promuevan el comercio exterior y velar por la adecuada aplicación de las normas que regulan estas materias.

Que en aras de optimizar las condiciones que permiten el debido aprovechamiento de las oportunidades que brindan los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se hace necesario establecer medidas que potencien los instrumentos de comercio exterior.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario actualizar y ampliar el listado de los bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, previstos en la Resolución 1148 de 2002.

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el proyecto de resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. Bienes de capital.** En desarrollo de las operaciones de que tratan los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967 se podrá autorizar la importación de los siguientes bienes de capital que se destinen a la instalación, ensanche o reposición

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

de las respectivas unidades productivas, que hayan de ser utilizados en el proceso de producción de bienes de exportación o que se destinen a la prestación de servicios directamente vinculados a la producción o exportación de estos bienes, clasificables en la subpartidas arancelarias que se indican a continuación:

| Subpartida | Descripción                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4201000000 | Artículos de talabartería y guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.                     |
| 4406110000 | Traviesas (durmientes) de madera conífera para vías férreas o similares, sin impregnar                                                                                                                                            |
| 4406120000 | Traviesas (durmientes) de madera distinta de la conífera para vías férreas o similares, sin impregnar.                                                                                                                            |
| 4406910000 | Las demás traviesas (durmientes) de madera conífera para vías férreas o similares.                                                                                                                                                |
| 4406920000 | Las demás traviesas (durmientes) de madera distinta de las coníferas para vías férreas o similares.                                                                                                                               |
| 4417001000 | Herramientas, monturas y mangos de herramientas, de madera.                                                                                                                                                                       |
| 4417009000 | Monturas de cepillos, mangos de escobas o de brochas de madera.                                                                                                                                                                   |
| 6804100000 | Muelas para moler o desfibrar, triturar, afilar, pulir rectificar, cortar o trocear.                                                                                                                                              |
| 6804210000 | Muelas y artículos similares de diamante natural o sintético aglomerado.                                                                                                                                                          |
| 6804220000 | Las demás muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.                                                                                                                                         |
| 6804230000 | Muelas y artículos similares, de piedras naturales.                                                                                                                                                                               |
| 6804300000 | Piedras de afilar o pulir a mano, de piedras naturales, de abrasivos naturales o artificiales, aglomerados o de cerámica, incluso con partes de otras materias.                                                                   |
| 6903101000 | Retortas y crisoles, con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior a 50 %, en peso.                                                                                                     |
| 6903109000 | Los demás artículos cerámicos (muflas y toberas, tapones, soportes, cõpelas, tubos, fundas o varillas) con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, en peso, superior a 50 %.                   |
| 6903201000 | Retortas y crisoles con un contenido de alúmina ( $Al_2O_3$ ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice ( $SiO_2$ ), superior a 50 %, en peso.                                                                         |
| 6903209000 | Los demás artículos cerámicos (muflas y toberas, tapones, capelas, tubos, fundas o varillas) con un contenido de alúmina ( $Al_2O_3$ ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice ( $SiO_2$ ), superior a 50%, en peso. |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6903901000 | Las demás retortas y crisoles de productos cerámicos refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.                                                                                                    |
| 6903909000 | Los demás artículos cerámicos refractarios (muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, toberas, fundas o varillas) excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.                                                    |
| 7115100000 | Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado.                                                                                                                                                                                         |
| 7115900000 | Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso.                                                                                                                                                                      |
| 7302100000 | Carriles (rieles) de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                         |
| 7302300000 | Agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y demás elementos para el cruce cambio de vías, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                               |
| 7302400000 | Bridas y placas de asiento, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                               |
| 7302901000 | Traviesas (durmientes) de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                    |
| 7302909000 | Los demás elementos para vías férreas (cojinetes, cañas, bridas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas diseñadas especialmente para la colocación, la unión o la fijación de carriles), de fundición, de hierro o de acero. |
| 7304110000 | Tubos huecos, sin soldadura, del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de acero inoxidable.                                                                                                                                      |
| 7304190000 | Los demás tubos huecos, sin soldadura, del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de hierro o de acero.                                                                                                                           |
| 7304220000 | Tubos de perforación de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas.                                                                                                                                       |
| 7304230000 | Los demás tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de hierro o acero.                                                                                                                              |
| 7305110000 | Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero, soldados longitudinalmente con arco sumergido.                                               |
| 7305120000 | Los demás tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero, con arco sumergido, soldados longitudinalmente.                                    |
| 7305190000 | Los demás tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero.                                                                                     |
| 7305200000 | Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción del petróleo o gas, de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero.                                                          |
| 7306110000 | Tubos de hierro o acero, del tipo de los utilizados en oleoductos y gasoductos, soldados, de acero inoxidable.                                                                                                                                |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7306190000 | Los demás tubos de hierro o acero, del tipo de los utilizados en oleoductos y gasoductos, (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados).                                                                            |
| 7306210000 | Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos, utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, de acero inoxidable.                                                                                                     |
| 7306290000 | Los demás tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas.                                                                                                                           |
| 7306400090 | Los demás tubos soldados de sección circular de acero inoxidable.                                                                                                                                                                                            |
| 7308100000 | Puentes y partes de puentes, de fundición, de hierro o de acero con excepción de las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.                                                                                                                       |
| 7308200000 | Torres y castilletes, de fundición, de hierro o de acero con excepción de las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.                                                                                                                              |
| 7308909000 | Las demás construcciones y partes de construcciones no incluidas antes, de fundición, de hierro o de acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06                                                                                     |
| 7309000000 | Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado) de fundición, de hierro o de acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior. |
| 7310100000 | Depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados), de fundición, de hierro o de acero, de capacidad superior o igual a 50 l.                                        |
| 7310210000 | Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado, de fundición, de hierro o de acero, de capacidad inferior a 50 l.                                                                                                                                      |
| 7310291000 | Recipientes de doble pared para el transporte y envasado del semen.                                                                                                                                                                                          |
| 7310299000 | Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados) de fundición, de hierro o de acero, de capacidad inferior a 50 l.                                       |
| 7311001010 | Recipientes de fundición, de hierro o acero sin soldadura, de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.                                                                                                                                     |
| 7311001090 | Los demás recipientes de fundición, de hierro o de acero sin soldadura, para gases comprimidos o licuados.                                                                                                                                                   |
| 7311009000 | Los demás recipientes de fundición, de hierro o acero, para gas comprimido o licuado.                                                                                                                                                                        |
| 7313001000 | Alambre de púas, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                                       |





20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

0108

de 20

Hoja No. 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7313009000 | Los demás alambres (simple o doble) y fleje, de hierro o de acero, torcidos, incluso con púas del tipo de los utilizados para cercar.                                                                                                                                         |
| 7316000000 | Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                                                                                   |
| 7318110000 | Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                                                                                            |
| 7321111100 | Cocinas empotrables, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                   |
| 7321111200 | Cocinas de mesa, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                       |
| 7321119000 | Los demás aparatos de cocción y calentaplatos, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.                                                                                                                                         |
| 7321810000 | Estufas, calderas con hogar, barbacoas (parillas) braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles.                                       |
| 7321820000 | Estufas, calderas con hogar, barbacoas (parillas) braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles líquidos.                                                                     |
| 7321891000 | Estufas, calderas con hogar, barbacoas (parillas) braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles sólidos.                                                                      |
| 7321909010 | Quemadores sellados de gas para cocinas                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7321909090 | Las demás partes de estufas, calderas de hogar, cocinas (incluidas las que pueden utilizarse accesoriamente para calefacción central), parrillas, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares de uso doméstico de fundición, hierro o acero. |
| 7322110000 | Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico y sus partes, de fundición.                                                                                                                                                                             |
| 7322190000 | Los demás radiadores y sus partes, para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero.                                                                                                                                                             |
| 7322900000 | Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor y sus partes.                   |
| 7324100000 | Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable.                                                                                                                                                                                                                 |
| 7324210000 | Bañeras de fundición, incluso esmaltadas.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 7325100000 | Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable.                                                                                                                                                                                                                    |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7325910000 | Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                       |
| 7325990000 | Las demás manufacturas moldeadas de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                                |
| 7326110000 | Bolas y artículos similares para molinos, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, de hierro o acero.                                                                                                                                                                 |
| 7326190000 | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.                                                                                                                                                                                   |
| 7611000000 | Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares de aluminio para cualquier materia (con excepción de los de gases comprimidos o licuados), de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.              |
| 7612100000 | Envases tubulares (flexibles), de aluminio.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 7612901000 | Envases de aluminio, para el transporte de leche.                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7612903000 | Envases criógenos de aluminio.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7612904000 | Barriles, tambores y bidones de aluminio.                                                                                                                                                                                                                                           |
| 7612909000 | Los demás depósitos, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (con excepción de los de gases comprimidos o licuados), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos |
| 7613000000 | Recipientes para gas comprimido o licuado de aluminio.                                                                                                                                                                                                                              |
| 8201100000 | Layas y palas de metales comunes, agrícolas, hortícolas o forestales.                                                                                                                                                                                                               |
| 8201300000 | Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas de metales comunes, agrícolas, hortícolas o forestales.                                                                                                                                                                             |
| 8201401000 | Machetes, de metales comunes.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8201409000 | Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, de metales comunes.                                                                                                                                                                                                              |
| 8201500000 | Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) de metales comunes, para usar con una sola mano.                                                                                                                                                                                  |
| 8201601000 | Tijeras para podar para usar con las dos manos, de metales comunes.                                                                                                                                                                                                                 |
| 8201609000 | Cizallas para setos y herramientas similares de metales comunes, para usar con las dos manos.                                                                                                                                                                                       |
| 8201901000 | Hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, de metales comunes.                                                                                                                                                                                                              |
| 8201909000 | Las demás herramientas manuales, de metales comunes agrícolas, hortícolas o forestales.                                                                                                                                                                                             |
| 8202101000 | Serruchos de mano, de metales comunes.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8202109000 | Las demás sierras de mano, de metales comunes.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8202200000 | Hojas de sierra de cinta (sin fin), de metales comunes.                                                                                                                                                                                                                             |
| 8202310000 | Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas-sierra), de metales comunes, con la parte operante de acero.                                                                                                                                                                       |



20 ENE. 2017

0108

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 7

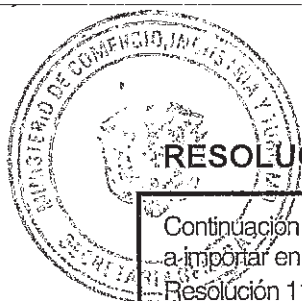
Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8202390000 | Las demás hojas de sierra circulares (incluidas las fresas-sierra), de metales comunes, incluidas las partes.                                       |
| 8202400000 | Cadenas cortantes, de metales comunes.                                                                                                              |
| 8202910000 | Hojas de sierras rectas de metales comunes, para trabajo de los metales.                                                                            |
| 8202990000 | Las demás hojas de sierras de metales comunes, no expresadas ni comprendidas antes (incluso sin dentar).                                            |
| 8203100000 | Limas, escofinas y herramientas similares de mano, de metales comunes.                                                                              |
| 8203200000 | Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares, de metales comunes.                                                         |
| 8203300000 | Cizallas para metales y herramientas similares, de metales comunes.                                                                                 |
| 8203400000 | Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares de mano, de metales comunes.                                                          |
| 8204110000 | Llaves de ajustes de mano, no ajustables, de metales comunes.                                                                                       |
| 8204120000 | Llaves de ajustes de mano, ajustable (incluidas las llaves dinamométricas), de metales comunes.                                                     |
| 8204200000 | Cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango, de metales comunes.                                                                     |
| 8205100000 | Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas), de metales comunes.                                                                     |
| 8205200000 | Martillos y mazas, de metales comunes.                                                                                                              |
| 8205300000 | Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para el trabajo de la madera, de metales comunes.                                     |
| 8205401000 | Destornilladores de metales comunes, para tornillos de ranura recta.                                                                                |
| 8205409000 | Los demás destornilladores, de metales comunes.                                                                                                     |
| 8205510000 | Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico.                                                             |
| 8205591000 | Diamantes de vidriero.                                                                                                                              |
| 8205592000 | Cinceles, de metales comunes.                                                                                                                       |
| 8205593000 | Buriles y puntas, de metales comunes.                                                                                                               |
| 8205596000 | Aceiteras; jeringas para engrasar, de metales comunes.                                                                                              |
| 8205599100 | Herramientas especiales de metales comunes, para joyeros y relojeros.                                                                               |
| 8205599200 | Herramientas de metales comunes, para albañiles, fundidores, cementeros, yeseros, pintores, tales como llanas, paletas, pulidores, raspadores, etc. |
| 8205599900 | Las demás herramientas de mano, de metales comunes, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.                                                |
| 8205601000 | Lámparas de soldar, de metales comunes.                                                                                                             |
| 8205609000 | Las demás lámparas de soldar y similares, de metales comunes.                                                                                       |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8205700000 | Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, de metales comunes.                                                                                                                                                                      |
| 8205901000 | Yunques, fraguas portátiles, muelas de mano o pedal, con bastidor                                                                                                                                                                               |
| 8205909000 | Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores                                                                                                                                                                        |
| 8206000000 | Herramientas de metales comunes, de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.                                                                                                               |
| 8209001000 | Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares de metales comunes, para útiles, sin montar, de cermet, de carburos de tungsteno (volframio).                                                                                                 |
| 8209009000 | Las demás plaquetas, varillas, puntas y artículos similares de metales comunes, para útiles, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de "cermets".                                                                                     |
| 8214100000 | Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas, de metal común.                                                                                                                                                               |
| 8214200000 | Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas), de metal común.                                                                                                                                |
| 8214901000 | Máquinas de cortar el pelo o de esquilar, de metal común.                                                                                                                                                                                       |
| 8214909000 | Los demás artículos de cuchillería de la partida 82.14, de metal común, no incluidos antes.                                                                                                                                                     |
| 8303001000 | Cajas de caudales, de metal común.                                                                                                                                                                                                              |
| 8303002000 | Puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, de metal común.                                                                                                                                                                    |
| 8303009000 | Las demás cajas de seguridad, cofres y artículos similares, de metal común.                                                                                                                                                                     |
| 8304000000 | Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03. |
| 8401100000 | Reactores nucleares.                                                                                                                                                                                                                            |
| 8401200000 | Máquinas y aparatos para la separación isotópica y sus partes.                                                                                                                                                                                  |
| 8401300000 | Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar, para reactores nucleares.                                                                                                                                                                      |
| 8401400000 | Partes de reactores nucleares.                                                                                                                                                                                                                  |
| 8402110000 | Calderas acuotubulares (generadores de vapor) con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora, excepto las de calefacción central.                                                                                                 |
| 8402120000 | Calderas acuotubulares (generadores de vapor) con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora, excepto las de calefacción central.                                                                                         |
| 8402190000 | Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.                                                                                                                          |





Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a imponer en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8402200000 | Calderas denominadas "de agua sobrecalentada".                                                                                                                                                                      |
| 8402900000 | Partes de calderas de la partida 84.02.                                                                                                                                                                             |
| 8403100000 | Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.                                                                                                                                                 |
| 8403900000 | Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.                                                                                                                                       |
| 8404100000 | Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.                                                                                                                                                |
| 8404200000 | Condensadores para máquinas de vapor.                                                                                                                                                                               |
| 8404900000 | Partes para aparatos de las partidas 84.02 u 84.03.                                                                                                                                                                 |
| 8405100000 | Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con los depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.                       |
| 8405900000 | Partes para aparatos de la partida 84.05.                                                                                                                                                                           |
| 8406100000 | Turbinas de vapor, para la propulsión de barcos.                                                                                                                                                                    |
| 8406810000 | Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.                                                                                                                                                           |
| 8406820000 | Las demás turbinas de potencia inferior o igual a 40 MW.                                                                                                                                                            |
| 8406900000 | Partes de turbinas de vapor de la partida 84.06.                                                                                                                                                                    |
| 8407100000 | Motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (de explosión), para la aviación.                                                                                                        |
| 8407210000 | Motores de explosión, para la propulsión de barcos, del tipo fuera de borda.                                                                                                                                        |
| 8407290000 | Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión) para la propulsión de barcos.                                                                           |
| 8407310000 | Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 50 cm3.                                                         |
| 8407320000 | Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cm3, pero inferior o igual a 250 cm3.                                |
| 8407330000 | Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cm3, pero inferior o igual a 1000 cm3.                              |
| 8407340010 | Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm3, de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural. |
| 8407340090 | Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm3.                                                     |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8407900010 | Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores del explosión), de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.                                                |
| 8407900090 | Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores del explosión) no incluidos antes.                                                                                           |
| 8408100000 | Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) para la propulsión de barcos.                                                                                                                 |
| 8408201000 | Motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 4000 cm <sup>3</sup> .                    |
| 8408209000 | Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.                                                                  |
| 8408901000 | Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 130 KW (174 HP).                                                                                      |
| 8408902000 | Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel) de potencia superior a 130 KW.                                                                                                       |
| 8409919100 | Equipo para la conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles, para su funcionamiento con gas combustible, destinados exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa. |
| 8409994000 | Los demás bloques y culatas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                                                |
| 8409995000 | Las demás camisas de cilindros, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                                             |
| 8409996000 | Las demás bielas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                                                           |
| 8409997000 | Las demás válvulas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                                                         |
| 8409998000 | Las demás cárteres, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                                                         |
| 8409999100 | Las demás guías de válvulas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                                                |
| 8409999200 | Los demás pasadores de pistón, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                                              |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 11

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a reportar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8409999300 | Equipo para convertir motores de la subpartida 8408.20 a motor dual diésel/gas o semidiésel/gas                                                                                             |
| 8409999900 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.08.                                                                              |
| 8410110000 | Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia inferior o igual a 1000 KW.                                                                                                                      |
| 8410120000 | Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 1000 KW pero inferior o igual a 10000 KW.                                                                                             |
| 8410130000 | Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 10000 KW.                                                                                                                             |
| 8410900000 | Partes de turbinas y ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.                                                                                                                         |
| 8411810000 | Turbinas de gas, de potencia inferior o igual a 5000 KW.                                                                                                                                    |
| 8411820000 | Las demás turbinas de gas de potencia superior a 5000 KW.                                                                                                                                   |
| 8411990000 | Partes de turbinas de gas.                                                                                                                                                                  |
| 8412210000 | Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).                                                                                                                                  |
| 8412290000 | Los demás motores hidráulicos.                                                                                                                                                              |
| 8412310000 | Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).                                                                                                                                   |
| 8412390000 | Los demás motores neumáticos.                                                                                                                                                               |
| 8412801000 | Motores de viento o eolios.                                                                                                                                                                 |
| 8412809000 | Los demás motores y máquinas motrices.                                                                                                                                                      |
| 8413110000 | Bombas con dispositivo medidor o concebidas para llevarlo, para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes. |
| 8413190000 | Las demás bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo.                                                                                                            |
| 8413200000 | Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 84.13.11.00 u 84.13.19.00.                                                                                                                  |
| 8413301000 | Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de aviación.                                                                                                                      |
| 8413302000 | Las demás bombas de inyección para los motores de encendido por chispa o por compresión.                                                                                                    |
| 8413309100 | Las demás bombas de carburantes para motores de encendido por chispa o compresión.                                                                                                          |
| 8413309200 | Las demás bombas de aceite.                                                                                                                                                                 |
| 8413309900 | Las demás bombas de refrigerante para motores de encendido por chispa o por compresión.                                                                                                     |
| 8413400000 | Bombas para hormigón.                                                                                                                                                                       |
| 8413500000 | Las demás bombas volumétricas alternativas.                                                                                                                                                 |
| 8413601000 | Las demás bombas volumétricas rotativas, de doble tornillo helicoidal, de flujo axial.                                                                                                      |
| 8413609000 | Las demás bombas volumétricas rotativas.                                                                                                                                                    |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal o) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                           |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8413701100 | Las demás bombas centrífugas monocelulares con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm.                                              |
| 8413701900 | Las demás bombas centrífugas monocelulares.                                                                                               |
| 8413702100 | Las demás bombas centrífugas multicelulares con diámetro de salida inferior o igual a 300 mm.                                             |
| 8413702900 | Las demás bombas centrífugas multicelulares.                                                                                              |
| 8413811000 | Las demás bombas de inyección.                                                                                                            |
| 8413819000 | Las demás bombas para líquidos.                                                                                                           |
| 8413820000 | Elevadores de líquidos.                                                                                                                   |
| 8414100000 | Bombas de vacío.                                                                                                                          |
| 8414200000 | Bombas de aire, de mano o pedal.                                                                                                          |
| 8414304000 | Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos, para vehículos destinados al transporte de mercancías.                   |
| 8414309200 | Compresores herméticos o semiherméticos, de potencia superior a 0.37 KW (1/2 HP), del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos. |
| 8414309900 | Los demás compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.                                                             |
| 8414401000 | Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas, de potencia inferior a 30 KW (40HP).                                        |
| 8414409000 | Los demás compresores de aire, montados en chasis remolcable con ruedas.                                                                  |
| 8414590000 | Los demás ventiladores.                                                                                                                   |
| 8414801000 | Los demás compresores para vehículos automóviles.                                                                                         |
| 8414802100 | Los demás compresores de potencia inferior a 30 KW (40 HP), para vehículos automóviles.                                                   |
| 8414802210 | Compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.       |
| 8414802290 | Los demás compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP).                                        |
| 8414802310 | Compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.                                  |
| 8414802390 | Los demás compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP).                                                                   |
| 8414809000 | Los demás compresores de la subpartida 84.14 no clasificados en otra parte.                                                               |
| 8414901000 | Partes de compresores.                                                                                                                    |
| 8414909000 | Las demás partes de los demás aparatos de la partida 84.14.                                                                               |



Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8415101000 | Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados. Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora |
| 8415109000 | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados.                                                     |
| 8415200000 | Máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8415811000 | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30000 BTU/hora y válvula de inversión del ciclo térmico.                                                                                                                                                                                                                 |
| 8415819000 | Las demás máquinas y aparatos acondicionadores de aire con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8415822000 | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30000 BTU/hora.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8415823000 | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora.                                                                                                                                                                                                                        |
| 8415824000 | Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire con equipo de enfriamiento superior a 240.000 BTU/hora                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8415831000 | Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, sin equipo de enfriamiento, inferior o igual a 30.000 BTU/hora.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8415839000 | Los demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire sin equipo de enfriamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8415900000 | Partes de aparatos acondicionadores de aire de la partida 84.15.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8416100000 | Quemadores de combustibles líquidos, para la alimentación de hogares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8416201000 | Quemadores de combustibles sólidos pulverizados, para la alimentación de hogares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8416202000 | Quemadores de gases, para la alimentación de hogares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8416203000 | Quemadores mixtos, para la alimentación de hogares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8416300000 | Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.                                                                                                                                                                                                                          |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8417100000 | Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales, que no sean eléctricos.                                                                                                    |
| 8417201000 | Hornos de panadería, pastelería o galletería, de túnel, que no sean eléctricos.                                                                                                                                                                               |
| 8417209000 | Los demás hornos de panadería, pastelería o galletería.                                                                                                                                                                                                       |
| 8417802000 | Hornos para productos cerámicos, que no sean eléctricos.                                                                                                                                                                                                      |
| 8417803000 | Hornos de laboratorio, que no sean eléctricos.                                                                                                                                                                                                                |
| 8417809000 | Los demás hornos industriales, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos                                                                                                                                                                            |
| 8417900000 | Partes de hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.                                                                                                                                                          |
| 8418101000 | Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, de volumen inferior a 184 litros, aunque no sean eléctricos.                                                                                                                    |
| 8418102000 | Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, de volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l, aunque no sean eléctricos.                                                                                           |
| 8418103000 | Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, de volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l, aunque no sean eléctricos.                                                                                           |
| 8418109000 | Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, aunque no sean eléctricos.                                                                                                                                            |
| 8418300000 | Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l.                                                                                                                                                                      |
| 8418400000 | Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l.                                                                                                                                                                              |
| 8418500000 | Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.                                                                    |
| 8418610000 | Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.                                                                                                                                                          |
| 8418691110 | Los demás grupos frigoríficos de compresión, de rendimiento superior a 1000kg/hora.                                                                                                                                                                           |
| 8418691190 | Los demás refrigeradores, congeladores de compresión y demás material, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos; incluso bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.14 |
| 8418691200 | Los demás grupos frigoríficos de absorción.                                                                                                                                                                                                                   |
| 8418699100 | Los demás materiales, máquinas y aparatos para la fabricación de hielo.                                                                                                                                                                                       |
| 8418699200 | Fuentes de agua.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8418699300 | Cámaras o túneles desarmables o de paneles, con equipo para la producción de frío.                                                                                                                                                                            |



Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8418699400 | Unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías.                                                                                                                                                        |
| 8418699900 | Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos                                                                                                                              |
| 8418910000 | Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.                                                                                                                                                       |
| 8418991000 | Evaporadores de placas.                                                                                                                                                                                                      |
| 8418992000 | Unidades de condensación.                                                                                                                                                                                                    |
| 8418999020 | Evaporadores de aletas                                                                                                                                                                                                       |
| 8418999090 | Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás material, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15                            |
| 8419110000 | Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas.                                                                                                                                                                   |
| 8419191000 | Calentadores de agua de acumulación, con capacidad igual o inferior a 120 l, excepto los eléctricos.                                                                                                                         |
| 8419199000 | Los demás calentadores de agua de acumulación, excepto los eléctricos.                                                                                                                                                       |
| 8419200000 | Esterilizadores médico, quirúrgicos o de laboratorio.                                                                                                                                                                        |
| 8419310000 | Secadores para productos agrícolas.                                                                                                                                                                                          |
| 8419320000 | Secadores para madera, pasta para papel, papel o cartón.                                                                                                                                                                     |
| 8419391000 | Los demás secadores por liofilización o criodesecación.                                                                                                                                                                      |
| 8419392000 | Los demás secadores por pulverización.                                                                                                                                                                                       |
| 8419399100 | Los demás aparatos secadores para minerales.                                                                                                                                                                                 |
| 8419399900 | Los demás aparatos secadores, excepto los domésticos.                                                                                                                                                                        |
| 8419400000 | Aparatos de destilación o de rectificación.                                                                                                                                                                                  |
| 8419501000 | Pasterizadores.                                                                                                                                                                                                              |
| 8419509000 | Los demás intercambiadores de calor.                                                                                                                                                                                         |
| 8419600000 | Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases.                                                                                                                                                             |
| 8419810000 | Los demás aparatos y dispositivos para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.                                                                                                        |
| 8419891000 | Autoclaves.                                                                                                                                                                                                                  |
| 8419899110 | Evaporadores de contacto indirecto, que funcionan bajo tecnología "REX (Reynolds Enhanced Crystallizer)".                                                                                                                    |
| 8419899190 | Los demás aparatos y dispositivos de evaporación.                                                                                                                                                                            |
| 8419899200 | Los demás aparatos y dispositivos de torrefacción.                                                                                                                                                                           |
| 8419899300 | Los demás aparatos y dispositivos de esterilización.                                                                                                                                                                         |
| 8419899990 | Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14) para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura. |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                          |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8419909000 | Las demás partes de aparatos y dispositivos de la partida 84.19, no incluidas antes.                     |
| 8420101000 | Calandrias y laminadores para las industrias panadera, pastelera y galletera.                            |
| 8420109000 | Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio.                                         |
| 8420910000 | Cilindros para calandrias y laminadoras.                                                                 |
| 8420990000 | Las demás partes de calandrias y laminadoras.                                                            |
| 8421110000 | Desnatadoras (descremadoras).                                                                            |
| 8421120000 | Secadoras de ropa.                                                                                       |
| 8421191000 | Centrifugadoras incluidas las secadoras centrifugas, de laboratorio.                                     |
| 8421192000 | Centrifugadoras y secadoras centrifugas para la industria de producción de azúcar.                       |
| 8421193000 | Centrifugadoras y secadoras centrifugas para la industria de papel y celulosa.                           |
| 8421199000 | Las demás centrifugadoras y secadoras centrifugas.                                                       |
| 8421211000 | Aparatos domésticos, para filtrar o depurar agua.                                                        |
| 8421219000 | Los demás aparatos para filtrar o depurar agua.                                                          |
| 8421220000 | Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.                                                       |
| 8421230000 | Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o por compresión. |
| 8421291000 | Filtros prensa.                                                                                          |
| 8421292000 | Filtros magnéticos y electromagnéticos.                                                                  |
| 8421293000 | Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18.         |
| 8421294000 | Filtros tubulares de rejilla para pozos de extracción.                                                   |
| 8421299000 | Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.                                                      |
| 8421310000 | Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.                            |
| 8421391000 | Depuradores llamados ciclones.                                                                           |
| 8421392000 | Filtros electrostáticos de aire u otros gases.                                                           |
| 8421399000 | Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.                                                         |
| 8421910000 | Partes de centrifugadoras incluidas las de secadoras centrifugas                                         |
| 8421991000 | Elementos filtrantes para filtros de motores.                                                            |
| 8421999000 | Las demás partes para aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases de la partida 84.21.                |
| 8422190000 | Las demás máquinas para lavar vajillas.                                                                  |
| 8422200000 | Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.                                   |
| 8422301000 | Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto.                  |
| 8422309010 | Máquinas y aparatos para etiquetar.                                                                      |
| 8422309020 | Máquinas y aparatos para envasar líquidos.                                                               |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 17

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8422309090 | Las demás máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas. |
| 8422401000 | Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases.                                                                                                                                                                          |
| 8422402000 | Máquinas para empaquetar al vacío.                                                                                                                                                                                                                    |
| 8422409010 | Máquinas para envolver o empaquetar confites y chocolates                                                                                                                                                                                             |
| 8422409090 | Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)                                                                                                                          |
| 8422900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.22                                                                                                                                                                                                     |
| 8423100000 | Aparatos e instrumentos para pesar personas, incluidos los pesa bebés; balanzas domésticas.                                                                                                                                                           |
| 8423200000 | Basculas de pesada continua sobre transportador.                                                                                                                                                                                                      |
| 8423301000 | Dosificadoras de cemento, asfalto o materias similares.                                                                                                                                                                                               |
| 8423309000 | Las demás basculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes así como las dosificadoras de tolva.                                                                         |
| 8423810000 | Los demás aparatos e instrumentos para pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.                                                                                                                                                                  |
| 8423821000 | Los demás aparatos e instrumentos para pesar vehículos con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5000 kg.                                                                                                                                |
| 8423829000 | Los demás aparatos e instrumentos para pesar con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5000 kg.                                                                                                                                          |
| 8423891000 | Los demás aparatos e instrumentos para pesar vehículos.                                                                                                                                                                                               |
| 8423899000 | Los demás aparatos e instrumentos para pesar.                                                                                                                                                                                                         |
| 8423900000 | Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar.                                                                                                                                                           |
| 8424100000 | Extintores, incluso cargados.                                                                                                                                                                                                                         |
| 8424200000 | Pistolas aerográficas y aparatos similares.                                                                                                                                                                                                           |
| 8424300000 | Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.                                                                                                                                                                     |
| 8424410000 | Pulverizadores portátiles para agricultura u horticultura                                                                                                                                                                                             |
| 8424490000 | Los demás Pulverizadores para agricultura u horticultura                                                                                                                                                                                              |
| 8424821000 | Aparatos portátiles para la agricultura u horticultura, de peso inferior a 20 kg                                                                                                                                                                      |
| 8424822100 | Sistemas de riego, para la agricultura o la horticultura, por goteo o aspersión.                                                                                                                                                                      |
| 8424822900 | Los demás sistemas de riego para la agricultura o la horticultura.                                                                                                                                                                                    |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8424829000 | Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales) para la agricultura u horticultura.                                                                         |
| 8424890010 | Equipo de pintura para madera.                                                                                                                              |
| 8424890090 | Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo.                                       |
| 8424901000 | Aspersores y goteros, para sistemas de riego.                                                                                                               |
| 8424909000 | Las demás partes de los aparatos de la partida 84.24.                                                                                                       |
| 8425110000 | Polipastos, con motor eléctrico.                                                                                                                            |
| 8425190000 | Los demás polipastos.                                                                                                                                       |
| 8425311000 | Tornos con motor eléctrico, para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas |
| 8425319000 | Los demás tornos; cabestrantes, con motor eléctrico.                                                                                                        |
| 8425391000 | Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas.           |
| 8425399000 | Los demás tornos; cabrestantes.                                                                                                                             |
| 8425410000 | Gatos elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres.                                                                  |
| 8425422000 | Los demás gatos hidráulicos portátiles para vehículos automóviles.                                                                                          |
| 8425429000 | Los demás gatos hidráulicos.                                                                                                                                |
| 8425491000 | Los demás gatos portátiles para vehículos automóviles.                                                                                                      |
| 8425499000 | Los demás gatos portátiles.                                                                                                                                 |
| 8426110000 | Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.                                                                                                 |
| 8426121000 | Pórticos móviles sobre neumáticos, de descarga o de manipulación.                                                                                           |
| 8426122000 | Carretillas-puente, de descarga o de manipulación.                                                                                                          |
| 8426190000 | Los demás pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas-puente.                                                                                           |
| 8426200000 | Grúas de torre.                                                                                                                                             |
| 8426300000 | Grúas de pórtico.                                                                                                                                           |
| 8426411000 | Carretillas grúas sobre neumáticos, autopropulsadas.                                                                                                        |
| 8426419000 | Las demás máquinas y aparatos autopropulsados, sobre neumáticos.                                                                                            |
| 8426490000 | Las demás máquinas y aparatos autopropulsados.                                                                                                              |
| 8426910000 | Las demás máquinas y aparatos concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera.                                                                       |
| 8426991000 | Cables aéreos ("blondines").                                                                                                                                |
| 8426992000 | Grúas de tijera ("derricks").                                                                                                                               |
| 8426999000 | Las demás máquinas y aparatos de la partida 84.26 no expresadas antes.                                                                                      |
| 8427100000 | Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.                                                                                                            |
| 8427200000 | Las demás carretillas autopropulsadas.                                                                                                                      |



20 ENE. 2017

0108

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8427900000 | Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.                                                                                                       |
| 8428101000 | Ascensores sin cabina ni contrapeso.                                                                                                                                                                            |
| 8428109000 | Los demás ascensores y montacargas.                                                                                                                                                                             |
| 8428200000 | Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.                                                                                                                                                              |
| 8428310000 | Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.                                                                    |
| 8428320000 | Los demás aparatos elevadores o transportadores, de cangilones, de acción continua, para mercancías.                                                                                                            |
| 8428330000 | Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.                                                                                                         |
| 8428390000 | Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías.                                                                                                                           |
| 8428400000 | Escaleras mecánicas y pasillos móviles.                                                                                                                                                                         |
| 8428600000 | Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares.                                                                                                                |
| 8428901000 | Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles). |
| 8428909010 | Sistemas totalmente automatizados para la manipulación de valores.                                                                                                                                              |
| 8428909090 | Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).                                                        |
| 8429110000 | Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers") de orugas, autopropulsadas.                                                                                                           |
| 8429190000 | Las demás topadoras ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), autopropulsadas.                                                                                                                     |
| 8429200000 | Niveladoras autopropulsadas.                                                                                                                                                                                    |
| 8429300000 | Traíllas ("scrapers"), autopropulsadas.                                                                                                                                                                         |
| 8429400000 | Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).                                                                                                                                                                     |
| 8429510000 | Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal, autopropulsadas.                                                                                                                                                |
| 8429520000 | Máquinas autopropulsadas cuya superestructura pueda girar 360 grados.                                                                                                                                           |
| 8429590000 | Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras, autopropulsadas, no incluidas antes.                                                                                                     |
| 8430100000 | Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estancas o similares.                                                                                                                                              |
| 8430200000 | Máquinas quitanieves.                                                                                                                                                                                           |
| 8430310000 | Cortadoras y arrancadoras de carbón o rocas y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas.                                                                                                          |
| 8430390000 | Las demás cortadoras y arrancadoras, y máquinas para hacer túneles o galerías.                                                                                                                                  |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                  |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8430410000 | Las demás máquinas de sondeo o de perforación, autopropulsadas.                                                                                                  |
| 8430490000 | Las demás máquinas de sondeo o de perforación.                                                                                                                   |
| 8430500000 | Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.                                                                                                                  |
| 8430611000 | Rodillos apisonadores, sin propulsión.                                                                                                                           |
| 8430619000 | Las demás máquinas y aparatos para compactar o apisonar, sin propulsión.                                                                                         |
| 8430691000 | Traillas ("scrapers").                                                                                                                                           |
| 8430699000 | Las demás máquinas y aparatos sin propulsión, no expresadas antes.                                                                                               |
| 8431101000 | Partes de polipastos, tornos y cabrestantes                                                                                                                      |
| 8431109000 | Las demás partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.                                        |
| 8431200000 | Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.                                                  |
| 8431310000 | Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a ascensores, montacargas o escaleras mecánicas de la partida 84.28.                            |
| 8431390000 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.28.                                       |
| 8431410000 | Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas de máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30.                                   |
| 8431420000 | Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers").                                                                            |
| 8431431000 | Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a balancines de las subpartidas Nros. 84.30.41 u 84.30.49.                                     |
| 8431439000 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Nros. 84.30.41 u 84.30.49. |
| 8431490000 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes.            |
| 8432100000 | Arados.                                                                                                                                                          |
| 8432210000 | Gradas (rastras) de discos, para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.                                                                       |
| 8432290010 | Las demás gradas (rastras), escarificadores y extirpadores, para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.                                       |
| 8432290020 | Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.                                                                                         |
| 8432310000 | Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa.                                                                                                |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 2 1

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                          |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8432390000 | Las demás Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.                                                                                                    |
| 8432410000 | Esparcidores de estiércol.                                                                                                                               |
| 8432420000 | Distribuidores de abonos.                                                                                                                                |
| 8432800000 | Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.              |
| 8432901000 | Rejas y discos para las máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo. |
| 8432909000 | Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.   |
| 8433111000 | Cortadoras de césped autopropulsadas, con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.                                         |
| 8433119000 | Las demás cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.                                                |
| 8433191000 | Las demás cortadoras de césped autopropulsadas.                                                                                                          |
| 8433199000 | Las demás cortadoras de césped.                                                                                                                          |
| 8433200000 | Máquinas guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.                                                                       |
| 8433300000 | Las demás máquinas y aparatos para henificar.                                                                                                            |
| 8433400000 | Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.                                                                                          |
| 8433510000 | Máquinas cosechadoras-trilladoras.                                                                                                                       |
| 8433520000 | Las demás máquinas y aparatos para trillar.                                                                                                              |
| 8433530000 | Máquinas para cosechar o tubérculos.                                                                                                                     |
| 8433591000 | Las demás máquinas y aparatos de cosechar no incluidos antes, excepto las de la partida 84.37.                                                           |
| 8433592000 | Desgranadoras de maíz                                                                                                                                    |
| 8433599000 | Las demás máquinas, aparatos y artefactos para cosechar.                                                                                                 |
| 8433601000 | Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos.                                                                                                     |
| 8433609000 | Las demás máquinas para la limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas.                                                               |
| 8433901000 | Partes de cortadoras de césped.                                                                                                                          |
| 8433909000 | Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar de la partida 84.33.                                                         |
| 8434100000 | Máquinas de ordeñar.                                                                                                                                     |
| 8434200000 | Máquinas y aparatos para la industria lechera.                                                                                                           |
| 8434901000 | Partes de máquinas ordeñadoras.                                                                                                                          |
| 8434909000 | Las demás partes de máquinas y aparatos de la industria lechera.                                                                                         |
| 8435100000 | Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.                             |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8435900000 | Partes de prensas, estrujadoras, aparatos y máquinas análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares de la partida 84.35.                                                                                     |
| 8436100000 | Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.                                                                                                                                                                          |
| 8436210000 | Incubadoras y criadoras avícolas.                                                                                                                                                                                                             |
| 8436291000 | Comederos y bebederos automáticos, para la avicultura.                                                                                                                                                                                        |
| 8436292000 | Baterías automáticas de puesta y recolección de huevos.                                                                                                                                                                                       |
| 8436299000 | Las demás máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras.                                                                                                                                                      |
| 8436801000 | Máquinas trituradoras y mezcladoras de abonos.                                                                                                                                                                                                |
| 8436809000 | Las demás máquinas y aparatos, para la agricultura, horticultura o silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados.                                                                               |
| 8436910000 | Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.                                                                                                                                                                                             |
| 8436990000 | Las demás partes de las máquinas y aparatos de la partida 84.36, excepto las partes para máquinas para la avicultura.                                                                                                                         |
| 8437101100 | Máquinas clasificadoras de café por color, excepto las de tipo rural.                                                                                                                                                                         |
| 8437101900 | Las demás máquinas clasificadoras de café, excepto las de tipo rural.                                                                                                                                                                         |
| 8437109000 | Las demás máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.                                                                                                         |
| 8437801100 | Máquinas y aparatos para la molienda de los cereales, excepto los de tipo rural.                                                                                                                                                              |
| 8437801900 | Las demás máquinas y aparatos para la molienda de hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.                                                                                                                                       |
| 8437809100 | Máquinas para tratamiento de arroz, excepto las de tipo rural.                                                                                                                                                                                |
| 8437809200 | Máquinas para la clasificación y separación de las harinas y demás productos de la molienda, excepto las de tipo rural.                                                                                                                       |
| 8437809300 | Máquinas para pulir granos, excepto las de tipo rural.                                                                                                                                                                                        |
| 8437809900 | Las demás máquinas y aparatos para el tratamiento de los demás cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.                                                                                                               |
| 8437900000 | Partes de máquina para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; partes de máquinas y aparatos para la molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural. |
| 8438101000 | Máquinas y aparatos para panadería, pastelería o galletería.                                                                                                                                                                                  |
| 8438102000 | Máquinas y aparatos para la fabricación de pastas alimenticias.                                                                                                                                                                               |
| 8438201000 | Máquinas y aparatos para confitería.                                                                                                                                                                                                          |



20 ENE. 2017

0108

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 23

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8438202000 | Máquinas y aparatos para la elaboración del cacao o fabricación de chocolate.                                                                                                                                                         |
| 8438300000 | Máquinas y aparatos para la industria azucarera.                                                                                                                                                                                      |
| 8438400000 | Máquinas y aparatos para la industria cervecera.                                                                                                                                                                                      |
| 8438501000 | Máquinas y aparatos para procesamiento automático de aves.                                                                                                                                                                            |
| 8438509000 | Las demás máquinas y aparatos para la preparación de la carne.                                                                                                                                                                        |
| 8438600000 | Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.                                                                                                                                                                       |
| 8438801000 | Máquinas descascarilladoras y despulpadoras de café.                                                                                                                                                                                  |
| 8438802000 | Máquinas y aparatos para la preparación de pescados o de crustáceos, moluscos, y demás invertebrados acuáticos.                                                                                                                       |
| 8438809000 | Las demás máquinas y aparatos de la partida 84.38, no expresados ni comprendidos en otras partidas del capítulo 84, excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos. |
| 8438900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.38.                                                                                                                                                                                    |
| 8439100000 | Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.                                                                                                                                                    |
| 8439200000 | Máquinas y aparatos para fabricación del papel o cartón.                                                                                                                                                                              |
| 8439300000 | Máquinas y aparatos para el acabado del papel o cartón.                                                                                                                                                                               |
| 8439910000 | Partes de las máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.                                                                                                                                      |
| 8439990000 | Las demás partes de las máquinas y aparatos de las subpartidas 84.39.20.00 y 84.39.30.00.                                                                                                                                             |
| 8440100000 | Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.                                                                                                                                                   |
| 8440900000 | Partes de máquinas y aparatos para encuadernar y coser pliegos.                                                                                                                                                                       |
| 8441100000 | Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.                                                                                                                                           |
| 8441200000 | Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.                                                                                                                                                                     |
| 8441300000 | Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.                                                                                                                                 |
| 8441400000 | Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.                                                                                                                                                              |
| 8441800000 | Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.                                                                                                                                           |
| 8441900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.41.                                                                                                                                                                                    |
| 8442301000 | Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.                                                                                                                                                                                 |
| 8442302000 | Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.                                                                                                                |

20 ENE 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

0108

de 20

Hoja No. 2 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8442309000 | Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores         |
| 8442400000 | Partes de las máquinas, aparatos o materiales de la partida 84.42.                                                                                                                                 |
| 8442501000 | Caracteres (tipos) de imprenta.                                                                                                                                                                    |
| 8442509000 | Los demás Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos). |
| 8443110000 | Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.                                                                                                                                |
| 8443120000 | Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.                                                       |
| 8443130000 | Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.                                                                                                                                               |
| 8443140000 | Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.                                                                           |
| 8443150000 | Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.                                                          |
| 8443160000 | Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.                                                                                                                                                  |
| 8443170000 | Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).                                                                                                                                   |
| 8443191000 | Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42                                                                           |
| 8443199000 | Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.                                                                         |
| 8443310000 | Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.     |
| 8443321100 | Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.                                                                                                                      |
| 8443321900 | Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.                                                                    |
| 8443322000 | Telefax.                                                                                                                                                                                           |
| 8443329000 | Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.                                                  |
| 8443391000 | Máquinas para imprimir por chorro de tinta.                                                                                                                                                        |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 2 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                        |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8443399000 | Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.                                                                       |
| 8443910000 | Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.            |
| 8443990000 | Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.                                                   |
| 8444000000 | Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.                                                              |
| 8445110000 | Cardas para la preparación de materias textiles.                                                                                                       |
| 8445120000 | Máquinas peinadoras, para la preparación de materias textiles.                                                                                         |
| 8445130000 | Mecheras para la preparación de materia textil.                                                                                                        |
| 8445191000 | Máquinas desmotadoras de algodón.                                                                                                                      |
| 8445199000 | Las demás máquinas para la preparación de materia textil.                                                                                              |
| 8445200000 | Máquinas para hilar materia textil.                                                                                                                    |
| 8445300000 | Máquinas para el doblar o retorcer materia textil.                                                                                                     |
| 8445400000 | Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar a materia textil.                                                                           |
| 8445900000 | Máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.                                    |
| 8446100000 | Telares para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.                                                                                              |
| 8446210000 | Telares con motor, para tejidos de anchura superior a 30 cm., de lanzadera.                                                                            |
| 8446290000 | Los demás telares, para tejidos de anchura superior a 30 cm. de lanzadera.                                                                             |
| 8446300000 | Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.                                                                                       |
| 8447110000 | Máquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm.                                                                   |
| 8447120000 | Máquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro superior a 165 mm.                                                                           |
| 8447201000 | Máquinas rectilíneas de tricotar, de uso doméstico.                                                                                                    |
| 8447202000 | Los demás máquinas rectilíneas de tricotar.                                                                                                            |
| 8447203000 | Máquinas de coser por cadeneta.                                                                                                                        |
| 8447900000 | Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, de pasamanería, de trenzas, de redes o de insertar mechones.                       |
| 8448110000 | Maquinitas para lizos y mecanismos jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados. |
| 8448190000 | Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.                                                |
| 8448200000 | Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                       |
| 8448310000 | Guarniciones de cardas.                                                                                                                                |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                            |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8448321000 | Partes y accesorios de desmotadoras de algodón.                                                                                                                                                            |
| 8448329000 | Las demás partes y accesorios de las máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas.                                                                                   |
| 8448330000 | Husos y sus aletas, anillos y cursores de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                        |
| 8448390000 | Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                                          |
| 8448420000 | Peines, lizos y cuadros de lizos de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                                       |
| 8448490000 | Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                                          |
| 8448510000 | Platinas, agujas y demás artículos que participan en la formación de mallas.                                                                                                                               |
| 8448590000 | Las demás partes y accesorios de las máquinas y aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                      |
| 8449001000 | Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o en forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería. |
| 8449009000 | Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, de la partida 84.49.                                                                                           |
| 8450110000 | Máquinas para lavar ropa, totalmente automáticas, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10kg, incluso con dispositivo de secado.                                       |
| 8450120000 | Las demás máquinas para lavar ropa, con secadora centrífuga incorporada, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.                                                  |
| 8450190000 | Las demás máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.                                                                                       |
| 8450200000 | Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado, de capacidad unitaria, expresada en peso neto de ropa seca, superior a 10 Kg.                                                                 |
| 8450900000 | Partes de las máquinas para lavar ropa de la partida 84.50.                                                                                                                                                |
| 8451100000 | Máquinas para la limpieza en seco, de los hilados, telas o manufacturas textiles.                                                                                                                          |
| 8451210000 | Máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.                                                               |
| 8451290000 | Las demás máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles.                                                                                                                                      |
| 8451300000 | Máquinas y prensas para planchar hilados, telas o manufacturas textiles (incluidas las prensas para fijar).                                                                                                |
| 8451401000 | Máquinas para lavar hilados, telas o manufacturas textiles (excepto las máquinas de la partida 84.50).                                                                                                     |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 27

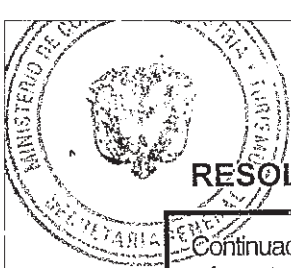
Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8451409000 | Máquinas para blanquear o teñir hilados, telas o manufacturas textiles.                                                                                                                                                   |
| 8451500000 | Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.                                                                                                                                                       |
| 8451800000 | Las demás máquinas y aparatos para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.                                                                            |
| 8451900000 | Partes de las máquinas y aparatos de las subpartidas 84.51.                                                                                                                                                               |
| 8452210000 | Unidades automáticas (máquinas de coser).                                                                                                                                                                                 |
| 8452290000 | Las demás máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 84.40).                                                                                                                                           |
| 8452300000 | Agujas para máquinas de coser.                                                                                                                                                                                            |
| 8452901000 | Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser y sus partes.                                                                                                                                              |
| 8452909000 | Las demás partes para máquinas de coser                                                                                                                                                                                   |
| 8453100000 | Máquinas y aparatos para la preparación, el curtido o el trabajo de cuero o piel.                                                                                                                                         |
| 8453200000 | Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.                                                                                                                                                          |
| 8453800000 | Las demás máquinas y aparatos para otras manufacturas de cuero o de piel, excepto las máquinas de coser.                                                                                                                  |
| 8453900000 | Partes de las máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las partes de las máquinas de coser. |
| 8454100000 | Convertidores para metalurgia, acerías o fundiciones.                                                                                                                                                                     |
| 8454200000 | Lingoteras y cucharas de colada, para metalurgia, acerías o fundiciones.                                                                                                                                                  |
| 8454300000 | Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.                                                                                                                                                      |
| 8454900000 | Partes de los aparatos y máquinas de la partida 84.54.                                                                                                                                                                    |
| 8455100000 | Laminadores de tubos metálicos.                                                                                                                                                                                           |
| 8455210000 | Laminadores para laminar en caliente y combinados para laminar en caliente y en frío.                                                                                                                                     |
| 8455220000 | Laminadores para laminar en frío.                                                                                                                                                                                         |
| 8455300000 | Cilindros de laminadores.                                                                                                                                                                                                 |
| 8455900000 | Las demás partes de laminadores para metales de la partida 84.55.                                                                                                                                                         |
| 8456110000 | Máquinas herramienta que operen mediante laser.                                                                                                                                                                           |
| 8456120000 | Máquinas herramienta que operen mediante otros haces de luz o de fotones.                                                                                                                                                 |
| 8456200000 | Máquinas herramienta que operen por ultrasonido.                                                                                                                                                                          |
| 8456300000 | Máquinas herramienta que operen por electroerosión.                                                                                                                                                                       |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                        |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8456900000 | Maquinas herramientas que trabajen por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua |
| 8457100000 | Centros de mecanizado, para trabajar metal.                                                                                                                                                            |
| 8457200000 | Máquinas de puesto fijo, para trabajar metal.                                                                                                                                                          |
| 8457300000 | Máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.                                                                                                                                                    |
| 8458111000 | Tornos horizontales que trabajen por arranque de metal, paralelos universales, de control numérico.                                                                                                    |
| 8458112000 | Tornos horizontales que trabajen por arranque de metal, de revólver, de control numérico.                                                                                                              |
| 8458119000 | Los demás tornos horizontales de control numérico que trabajen por arranque de metal.                                                                                                                  |
| 8458191000 | Los demás tornos horizontales paralelos universales que trabajen por arranque de metal.                                                                                                                |
| 8458192000 | Los demás tornos horizontales de revólver, que trabajen por arranque de metal.                                                                                                                         |
| 8458193000 | Los demás tornos horizontales automáticos que trabajen por arranque de metal.                                                                                                                          |
| 8458199000 | Los demás tornos horizontales que trabajen por arranque de metal.                                                                                                                                      |
| 8458910000 | Los demás tornos de control numérico, que trabajen por arranque de metal.                                                                                                                              |
| 8458990000 | Los demás tornos que trabajen por arranque de metal.                                                                                                                                                   |
| 8459101000 | Unidades de mecanizado de correderas de taladrar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                               |
| 8459102000 | Unidades de mecanizado de correderas, de escariar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                              |
| 8459103000 | Unidades de mecanizado de correderas, de fresar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                                |
| 8459104000 | Unidades de mecanizado de correderas de roscar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                                 |
| 8459210000 | Las demás máquinas de taladrar metal, por arranque de materia, de control numérico.                                                                                                                    |
| 8459290000 | Las demás máquinas de taladrar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                                                 |
| 8459310000 | Las demás escariadoras - fresadoras de metal por arranque de materia, de control numérico.                                                                                                             |
| 8459390000 | Las demás máquinas escariadoras - fresadoras, de metal por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                                |
| 8459410000 | Las demás escariadoras, de control numérico                                                                                                                                                            |





Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8459490000 | Las demás escariadoras, de metal por arranque de materia.                                                                                                                                                                                                                    |
| 8459510000 | Máquinas de fresar de consola, de control numérico, metal por arranque de materia.                                                                                                                                                                                           |
| 8459590000 | Las demás fresadoras de consola, para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                                                                                                        |
| 8459610000 | Las demás máquinas fresadoras de control numérico, para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                                                                                      |
| 8459690000 | Las demás máquinas fresadoras para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                                                                                                           |
| 8459700000 | Las demás máquinas de roscar metales, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.                                                                                                                                                                       |
| 8460120000 | Máquinas de rectificar superficies planas, de control numérico.                                                                                                                                                                                                              |
| 8460190000 | Las demás máquinas rectificadoras para superficies planas                                                                                                                                                                                                                    |
| 8460220000 | Máquinas de rectificar sin centro, de control numérico                                                                                                                                                                                                                       |
| 8460230000 | Las demás máquinas de rectificar de control numérico, para superficies cilíndricas, de control numérico                                                                                                                                                                      |
| 8460240000 | Las demás máquinas de rectificar de control numérico.                                                                                                                                                                                                                        |
| 8460290000 | Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0.01 mm. o menos.                                                                                                                                                   |
| 8460310000 | Máquinas de afilar metales o cermets, de control numérico.                                                                                                                                                                                                                   |
| 8460390000 | Las demás máquinas de afilar, para metal o cermets.                                                                                                                                                                                                                          |
| 8460400000 | Máquinas de lapear (bruñir) para metal o cermets.                                                                                                                                                                                                                            |
| 8460900010 | Las demás máquinas pulidoras de cilindros de impresión cobrizados o cromados.                                                                                                                                                                                                |
| 8460900090 | Las demás máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61. |
| 8461200000 | Máquinas de limar o mortajar que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otra parte.                                                                                                                                                      |
| 8461300000 | Máquinas de brochear, que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otra parte.                                                                                                                                                             |
| 8461400000 | Máquinas de tallar o acabar engranajes que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidos en otra parte.                                                                                                                                            |
| 8461500000 | Máquinas de aserrar o trocear que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.                                                                                                                                                 |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8461901000 | Máquinas de cepillar, que trabajen por arranque de metal o cermets.                                                                                |
| 8461909000 | Las demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.                           |
| 8462101000 | Martillos pilón y máquinas de martillar para trabajar metal.                                                                                       |
| 8462102100 | Prensas de forjar o estampar metal.                                                                                                                |
| 8462102900 | Las demás máquinas de forjar o estampar, metal.                                                                                                    |
| 8462210000 | Máquinas (incluidas las prensas), de control numérico, para enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, metales.                                |
| 8462291000 | Prensas, de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar metal.                                                                                   |
| 8462299000 | Las demás Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar metal.                                                 |
| 8462310000 | Máquinas (incluidas las prensas), de control numérico, para cizallar metales, excepto las combinadas de cizallar y punzonar.                       |
| 8462391000 | Las demás prensas hidráulicas, de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar.                                                         |
| 8462399000 | Las demás máquinas de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar metales.                                                             |
| 8462410000 | Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar incluidas las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico.                      |
| 8462491000 | Las demás prensas hidráulicas para punzonar o entallar metales, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar.                                   |
| 8462499000 | Las demás máquinas, para punzonar o entallar metales, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar.                                             |
| 8462910000 | Las demás prensas hidráulicas, para trabajar metales o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.                                            |
| 8462990000 | Las demás prensas, para el trabajo de los metales o de los carburos metálicos no expresadas anteriormente.                                         |
| 8463101000 | Bancos de trefilar metal o cermets.                                                                                                                |
| 8463109000 | Los demás bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.                                                                         |
| 8463200000 | Máquinas laminadoras de hacer roscas, para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.                                      |
| 8463300000 | Máquinas para trabajar alambres, que no trabajen por arranque de materia.                                                                          |
| 8463901000 | Remachadoras para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.                                                               |
| 8463909000 | Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.                                             |
| 8464100000 | Máquinas de aserrar para trabajar la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío. |



0108

70 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 31

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                              |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8464200000 | Máquinas de amolar o pulir la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.                                                 |
| 8464900000 | Las demás máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto - cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.                                |
| 8465100010 | Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio del útil entre dichas operaciones, para trabajar madera.                                                                |
| 8465100090 | Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio del útil entre dichas operaciones, para trabajar corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares. |
| 8465911010 | Máquinas de aserrar, de control numérico, para trabajar madera.                                                                                                                              |
| 8465911090 | Máquinas de aserrar, de control numérico, para trabajar corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                        |
| 8465919100 | Las demás máquinas de aserrar circulares, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                |
| 8465919200 | Máquinas de aserrar de cinta, para fresar o moldurar madera, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares.                                                                  |
| 8465919900 | Las demás máquinas de aserrar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                           |
| 8465921010 | Máquinas para moldurar madera: de control numérico.                                                                                                                                          |
| 8465921090 | Máquinas de cepillar, fresar o moldurar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.                                                  |
| 8465929010 | Las demás máquinas de cepillar madera.                                                                                                                                                       |
| 8465929090 | Las demás máquinas de cepillar, fresar o moldurar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                             |
| 8465931000 | Máquinas de amolar, lijar o pulir madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.                                                 |
| 8465939000 | Las demás máquinas de amolar, lijar o pulir madera, corcho hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                             |
| 8465941010 | Máquinas de control numérico para curvar o ensamblar madera.                                                                                                                                 |
| 8465941090 | Las demás máquinas de control numérico para curvar o ensamblar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                |
| 8465949010 | Las demás máquinas herramientas, que no sean de control numérico, para ensamblar madera.                                                                                                     |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8465949090 | Las demás máquinas herramientas que no sean de control numérico, para curvar o ensamblar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares.                                                      |
| 8465951000 | Máquinas de taladrar o mortajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.                                                                            |
| 8465959010 | Las demás máquinas de taladrar o mortajar, para madera.                                                                                                                                                               |
| 8465959090 | Las demás máquinas de taladrar o mortajar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                                                              |
| 8465960000 | Máquinas para hendir, rebanar, trocear o desenrollar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                                            |
| 8465991010 | Máquinas herramientas de control numérico para cizallar madera.                                                                                                                                                       |
| 8465991020 | Torno para madera de control numérico.                                                                                                                                                                                |
| 8465991090 | Las demás máquinas herramientas de control numérico (incluidas las de clavar, grapar, encolar, o ensamblar de otro modo) para trabajar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares. |
| 8465999010 | Los demás tornos para madera, que no sean de control numérico.                                                                                                                                                        |
| 8465999090 | Las demás máquinas herramientas que no sean de control numérico para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.                                                   |
| 8466100000 | Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.                                                                                                                                                          |
| 8466200000 | Portapiezas identificables como destinadas exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65.                                                                                                   |
| 8466300000 | Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta.                                                                                                                                        |
| 8467111000 | Taladradoras, perforadoras y similares rotativas (incluso de percusión), neumáticas, de uso manual.                                                                                                                   |
| 8467112000 | Herramientas rotativas (incluso de percusión) neumáticas, para poner y quitar tornillos, pernos y tuercas, de uso manual.                                                                                             |
| 8467119000 | Las demás herramientas rotativas (incluso de percusión) neumáticas, de uso manual.                                                                                                                                    |
| 8467191000 | Compactadores y apisonadoras neumáticas, de uso manual.                                                                                                                                                               |
| 8467192000 | Vibradoras de hormigón, neumáticas, de uso manual.                                                                                                                                                                    |
| 8467199000 | Las demás herramientas neumáticas, de uso manual.                                                                                                                                                                     |
| 8467210000 | Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas, con motor eléctrico incorporado de uso manual.                                                                                                          |
| 8467220000 | Sierras, incluidas las tronadoras, con motor eléctrico incorporado, de uso manual.                                                                                                                                    |





20 ENE. 2017

0108

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 33

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8467290000 | Las demás herramientas con motor eléctrico incorporado, de uso manual.                                                                                                                                                |
| 8467810000 | Sierras o tronadoras de cadena, con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual.                                                                                                                            |
| 8467891000 | Sierras o tronadoras, excepto las de cadena, con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual.                                                                                                               |
| 8467899000 | Las demás herramientas con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual.                                                                                                                                     |
| 8467910000 | Partes de sierras o tronadoras de cadena.                                                                                                                                                                             |
| 8467920000 | Partes de herramientas neumáticas.                                                                                                                                                                                    |
| 8467990000 | Las demás partes de herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual                                                                                                    |
| 8468100000 | Sopletes manuales.                                                                                                                                                                                                    |
| 8468201000 | Las demás máquinas y aparatos de gas para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.                                                                                                              |
| 8468209000 | Las demás máquinas y aparatos de gas para temple superficial.                                                                                                                                                         |
| 8468800000 | Las demás máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar excepto los de la partida 85.15.                                                                                                                      |
| 8468900000 | Partes y piezas de máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; partes de máquinas y aparatos de gas para temple superficial.                                              |
| 8470100000 | Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.                               |
| 8470210000 | Las demás máquinas de calcular electrónicas, con dispositivo de impresión incorporado.                                                                                                                                |
| 8470290000 | Las demás máquinas de calcular electrónicas.                                                                                                                                                                          |
| 8470300000 | Las demás máquinas de calcular.                                                                                                                                                                                       |
| 8470500000 | Cajas registradoras.                                                                                                                                                                                                  |
| 8470901000 | Máquinas de franquear.                                                                                                                                                                                                |
| 8470902000 | Máquinas de expedir boletos (tiques).                                                                                                                                                                                 |
| 8470909000 | Las demás máquinas similares de la partida 84.70, con dispositivo de cálculo.                                                                                                                                         |
| 8471300000 | Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.      |
| 8471410000 | Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida. |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8471490000 | Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.                                                                                                                                                                 |
| 8471500000 | Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.                                                        |
| 8471602000 | Teclados, dispositivos por coordenadas x-y                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8471609000 | Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.                                                                                                                                                                          |
| 8471700000 | Unidades de memoria.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8471800000 | Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.                                                                                                                                                                                       |
| 8471900000 | Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.                                                                                                                |
| 8472100000 | Máquinas copiadoras, incluidos los mimeógrafos.                                                                                                                                                                                                                             |
| 8472300000 | Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar los sellos (estampillas).                                                                    |
| 8472901000 | Máquinas de clasificar o contar monedas o billetes de banco.                                                                                                                                                                                                                |
| 8472902000 | Distribuidores automáticos de billetes de banco.                                                                                                                                                                                                                            |
| 8472903000 | Aparatos para autenticar cheques.                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8472904000 | Perforadoras o grapadoras.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8472909010 | Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones.                                                                                                                                                                                                          |
| 8472909090 | Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras |
| 8474101000 | Máquinas cribadoras, desmoldeadoras para fundición.                                                                                                                                                                                                                         |
| 8474109000 | Las demás máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta).                                                                                                                           |
| 8474201000 | Quebrantadores giratorios de conos, para quebrantar piedra u otra materia mineral sólida.                                                                                                                                                                                   |
| 8474209010 | Molinos de bolas.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8474209090 | Las demás máquinas y aparatos para quebrantar, triturar, o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta).                                                                                                                          |
| 8474311000 | Hormigoneras y aparatos para amasar mortero, con capacidad máxima de 3 m3.                                                                                                                                                                                                  |
| 8474319000 | Las demás hormigoneras y aparatos para amasar mortero.                                                                                                                                                                                                                      |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 3 5

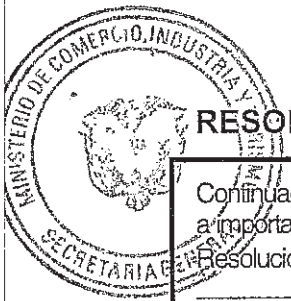
Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8474320000 | Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.                                                                                                                          |
| 8474391000 | Máquinas y aparatos especiales para la industria cerámica.                                                                                                                |
| 8474392000 | Mezcladores de arena para fundición.                                                                                                                                      |
| 8474399000 | Las demás máquinas y aparatos especiales para mezclar o malaxar tierras, piedras u otras materias minerales sólidas.                                                      |
| 8474801000 | Las demás máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas.                                                                                          |
| 8474802000 | Máquinas formadoras de moldes de arena para fundición.                                                                                                                    |
| 8474803000 | Máquinas y aparatos para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón.                                                                                           |
| 8474809000 | Las demás máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, cemento, yeso y otras materias minerales en polvo o en pasta.              |
| 8474900000 | Partes y piezas de máquinas y aparatos de la partida 84.74.                                                                                                               |
| 8475100000 | Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio.                                       |
| 8475210000 | Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.                                                                                                                      |
| 8475290000 | Las demás máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.                                                                                     |
| 8475900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.75.                                                                                                                        |
| 8476900000 | Partes de las máquinas de la partida 84.76.                                                                                                                               |
| 8477100000 | Máquinas de moldear por inyección, caucho, plásticos, o productos de estas materias.                                                                                      |
| 8477200000 | Extrusoras para caucho o plástico.                                                                                                                                        |
| 8477300000 | Máquinas para moldear por soplado, caucho o plástico.                                                                                                                     |
| 8477400000 | Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.                                                                                                          |
| 8477510000 | Las demás máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.                                        |
| 8477591000 | Prensas hidráulicas para moldear por compresión caucho o plástico.                                                                                                        |
| 8477599000 | Las demás máquinas y aparatos para moldear o formar caucho o plástico.                                                                                                    |
| 8477800000 | Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo. |
| 8477900000 | Partes de las máquinas y aparatos de la partida 84.77.                                                                                                                    |
| 8478101000 | Máquinas y aparatos para la aplicación de filtros en cigarrillos.                                                                                                         |
| 8478109000 | Las demás máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                              |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8478900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.78.                                                                                                                                                                             |
| 8479100000 | Máquinas y aparatos mecánicos, para obras públicas, construcción o trabajos análogos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                            |
| 8479201000 | Máquinas y aparato para la extracción de grasas o aceites vegetales fijos o animales.                                                                                                                                          |
| 8479209000 | Las demás máquinas y aparatos para preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales.                                                                                                                                 |
| 8479300000 | Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. |
| 8479400000 | Máquinas de cordelería o de cablería, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.                                                                                                                            |
| 8479500000 | Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.                                                                                                                                                             |
| 8479600000 | Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.                                                                                                                                                                               |
| 8479710000 | Pasarelas de embarque para pasajeros de los tipos utilizados en aeropuertos no expresados ni comprendidos en otra parte                                                                                                        |
| 8479790000 | Las demás pasarelas de embarques para pasajeros de los tipos utilizados en aeropuertos no expresados ni comprendidos en otra parte                                                                                             |
| 8479810000 | Las demás máquinas y aparatos mecánicos para trabajar metal, incluso las bobinadoras de hilos eléctricos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                        |
| 8479820000 | Máquinas y aparatos mecánicos, para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.               |
| 8479891000 | Las demás máquinas y aparatos con una función propia, para la industria de jabones, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                              |
| 8479892000 | Humectadores y deshumectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                             |
| 8479893000 | Engrasadores automáticos de bomba, para máquinas, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                                                                |
| 8479894000 | Máquinas y aparatos para el cuidado y conservación de oleoductos y similares, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                                    |
| 8479895000 | Limpiaparabrisas con motor, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                                                                                      |
| 8479898000 | Prensas mecánicas con función propia, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.                                                                                                                            |





Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8479899000 | Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                                                 |
| 8479900000 | Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79.                                                                                                                                                                          |
| 8480100000 | Cajas de fundición.                                                                                                                                                                                                           |
| 8480200000 | Placas de fondo para moldes.                                                                                                                                                                                                  |
| 8480300000 | Modelos para moldes.                                                                                                                                                                                                          |
| 8480410000 | Moldes para metales o carburos metálicos, para el moldeo por inyección o por compresión.                                                                                                                                      |
| 8480490000 | Los demás moldes para metales o carburos metálicos (excepto las lingoteras).                                                                                                                                                  |
| 8480500000 | Moldes para vidrio.                                                                                                                                                                                                           |
| 8480600000 | Moldes para materia mineral.                                                                                                                                                                                                  |
| 8480711000 | Moldes para caucho o plástico, para moldeo por inyección o compresión, de partes de máquinas de afeitar.                                                                                                                      |
| 8480719000 | Moldes para caucho o plástico, para moldeo por inyección o compresión.                                                                                                                                                        |
| 8480790000 | Los demás moldes para caucho o plástico.                                                                                                                                                                                      |
| 8481100000 | Válvulas reductoras de presión para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.                                                                                                                             |
| 8481300000 | Válvulas de retención.                                                                                                                                                                                                        |
| 8481400020 | Válvulas de alivio o seguridad, electromecánicas, para quemadores de gas de la subpartida 7321.90.10.00.                                                                                                                      |
| 8481400090 | Las demás válvulas de alivio o seguridad                                                                                                                                                                                      |
| 8481802000 | Válvulas llamadas "árboles de navidad".                                                                                                                                                                                       |
| 8481804000 | Válvulas esféricas para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.                                                                                                                                         |
| 8481805100 | Válvulas de compuerta de diámetro nominal, inferior o igual 100 mm, para presiones superiores o iguales a 13.8 Mpa.                                                                                                           |
| 8481805900 | Válvulas de compuerta de diámetro nominal, inferior o igual 100 mm.                                                                                                                                                           |
| 8481806000 | Las demás válvulas de compuerta.                                                                                                                                                                                              |
| 8481807000 | Válvulas de globo de diámetro nominal hasta 100 mm, inclusive.                                                                                                                                                                |
| 8481808000 | Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.                                                      |
| 8481809900 | Las demás artículos de grifería y órganos similares para tuberías, depósitos, calderas, cubas y continentes similares no incluidos antes.                                                                                     |
| 8483403000 | Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión, de motores para la aviación; husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas), de motores para la aviación. |
| 8483409100 | Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad.                                                                                                                                                                        |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8483409200 | Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8483409900 | Los demás engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; Los demás husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas).                                                                                                                                                                                          |
| 8486100000 | Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»).                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8486200000 | Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8486300000 | Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8486400000 | Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8486900000 | Partes y accesorios de Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo. |
| 8501101000 | Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, para juguetes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8501102000 | Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, universales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8501109100 | Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, de corriente continua.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8501109200 | Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, de corriente alterna, monofásicos.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8501109300 | Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, de corriente alterna, polifásicos.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8501201100 | Motores universales de potencia superior a 37.5 w pero inferior o igual a 7.5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8501201900 | Los demás motores universales de potencia superior a 37,5 w, de potencia inferior o igual a 7,5 KW.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8501202100 | Motores universales de potencia superior a 37.5 w pero de potencia superior a 7.5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8501202900 | Los demás motores universales de potencia superior a 7.5 KW.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8501311000 | Motores de corriente continua, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia inferior o igual a 750 w.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8501312000 | Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 w.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 39

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8501313000 | Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 w.                                                                                                                                                          |
| 8501321000 | Motores de corriente continua, de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.                                                                            |
| 8501322100 | Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 7.5 KW.                                                                                                                                                    |
| 8501322900 | Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.                                                                                                                              |
| 8501324000 | Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.                                                                                                                                    |
| 8501331000 | Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.                                                                              |
| 8501332000 | Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.                                                                                                                              |
| 8501333000 | Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW, pero inferior o igual a 375 KW.                                                                                                                                   |
| 8501341000 | Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia superior a 375 KW.                                                                                                           |
| 8501342000 | Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.                                                                                                                                                            |
| 8501343000 | Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.                                                                                                                                                                  |
| 8501401110 | Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.                                                               |
| 8501401190 | Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.                                                                              |
| 8501401900 | Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w.                                                                                                                                        |
| 8501402110 | Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.                                          |
| 8501402190 | Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.                                                       |
| 8501402900 | Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750w.                                                                                                                   |
| 8501403110 | Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embragues integrado de potencia inferior o igual a 1,5 KW. |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                              |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8501403190 | Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.                 |
| 8501403900 | Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.                                                                            |
| 8501404100 | Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.                                                          |
| 8501404900 | Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 7.5 k w.                                                                                                         |
| 8501511010 | Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado de potencia mayor a 180 w. |
| 8501511090 | Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.                                         |
| 8501519000 | Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w.                                                                                                    |
| 8501521010 | Motores de corriente alterna polifásicos, con embrague integrado de potencia inferior o igual 1.5 KW.                                                                                        |
| 8501521090 | Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.                                                                             |
| 8501522000 | Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 7.5 KW, pero inferior o igual a 18.5 KW.                                                                                    |
| 8501523000 | Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 18,5 KW pero inferior o igual a 30 KW.                                                                                      |
| 8501524000 | Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 30 KW pero inferior o igual a 75 KW.                                                                                        |
| 8501530000 | Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 75 KW.                                                                                                                      |
| 8501611000 | Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 18,5 kva.                                                                                                     |
| 8501612000 | Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia superior a 18,5 kva pero inferior o igual a 30 kva.                                                                              |
| 8501619000 | Los demás generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 75 kva, con exclusión de los grupos electrógenos.                                                   |
| 8501620000 | Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kva, pero inferior o igual a 375 kva.                                                                             |
| 8501630000 | Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kva, pero inferior o igual a 750 kva.                                                                            |
| 8501640000 | Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior o igual a 750 kva.                                                                                                     |
| 8502111000 | Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia inferior o igual a 75 kva.                       |





Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1987, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8502119000 | Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel, de potencia inferior o igual a 75 kva.                                      |
| 8502121000 | Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 75 kva pero inferior o igual a 375 kva. |
| 8502129000 | Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kva pero inferior o igual a 375 kva.             |
| 8502131000 | Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.                                |
| 8502139000 | Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kva.                                            |
| 8502201000 | Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.                                                                           |
| 8502209000 | Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión).                                                                                       |
| 8502310000 | Los demás grupos electrógenos de energía eólica.                                                                                                                                      |
| 8502391000 | Los demás grupos electrógenos de corriente alterna.                                                                                                                                   |
| 8502399000 | Los demás grupos electrógenos.                                                                                                                                                        |
| 8502400000 | Convertidores rotativos eléctricos.                                                                                                                                                   |
| 8503000000 | Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.                                                                      |
| 8504100000 | Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga.                                                                                                                             |
| 8504211100 | Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 1 kVA.                                                                                                          |
| 8504211900 | Los demás transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 10 kva.                                                                                               |
| 8504219000 | Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kva.                                                                                             |
| 8504221000 | Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kva, pero inferior o igual a 1.000 kva.                                                                            |
| 8504229000 | Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kva pero inferior o igual a 10.000 kva.                                                                 |
| 8504230010 | Transformadores de potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 110.000 kVA                                                                                                 |
| 8504230020 | Transformadores de dieléctrico líquido, De potencia superior a 110.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA y con voltaje entre 250.000 voltios y 500.000 voltios                  |
| 8504230090 | Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kva.                                                                                                  |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8504311010 | Los demás transformadores para juguetes, para voltajes inferiores o iguales a 35 kv, con frecuencia entre 10 y 20 khz y corriente inferior o igual a 2 ma, de potencia inferior o igual a 0, 1 kva. |
| 8504311090 | Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva, para voltajes hasta de 35 kv, frecuencias entre 10 y 20 khz y corrientes hasta de 2 ma.                                  |
| 8504319000 | Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva.                                                                                                                          |
| 8504321000 | Transformadores eléctricos de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 10 kva.                                                                                                             |
| 8504329000 | Los demás transformadores de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 16 kva.                                                                                                              |
| 8504330000 | Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.                                                                                                          |
| 8504341000 | Transformadores de potencia inferior o igual a 1.600 kva.                                                                                                                                           |
| 8504342000 | Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.                                                                                                    |
| 8504343000 | Transformadores eléctricos de potencia superior a 10.000 kva.                                                                                                                                       |
| 8504401000 | Unidades de alimentación estabilizada (ups).                                                                                                                                                        |
| 8504402000 | Arrancadores electrónicos.                                                                                                                                                                          |
| 8504409000 | Los demás convertidores eléctricos estáticos.                                                                                                                                                       |
| 8504501000 | Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.                                        |
| 8504509000 | Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).                                                                                                                                                    |
| 8504900000 | Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo rectificadores), bobinas de reactancia (autoinducción), de la partida 85.04.                                |
| 8505110000 | Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.                                                                                                                |
| 8505191000 | Burletes magnéticos de caucho o plástico.                                                                                                                                                           |
| 8505199000 | Los demás imanes permanentes y demás artículos destinados a ser imantados permanentemente.                                                                                                          |
| 8505200000 | Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.                                                                                                                      |
| 8505901000 | Electroimanes.                                                                                                                                                                                      |
| 8505902000 | Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción.                                                                                                                                             |
| 8505903000 | Cabezas elevadoras electromagnéticas.                                                                                                                                                               |
| 8505909000 | Partes de artículos de la partida 85.05.                                                                                                                                                            |
| 8509409000 | Los demás trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.                                                   |
| 8510202000 | Máquinas de esquila, con motor eléctrico incorporado.                                                                                                                                               |
| 8511109000 | Las demás bujías de encendido.                                                                                                                                                                      |



20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

0108

de 20

Hoja No. 43

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8511309100 | Los demás distribuidores.                                                                                                           |
| 8511401000 | Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, para motores de aviación.                                           |
| 8511409000 | Los demás motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.                                                           |
| 8511509000 | Los demás generadores.                                                                                                              |
| 8511809000 | Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para Los demás motores, no incluidos antes.                |
| 8512209000 | Los demás aparatos de alumbrado o de señalización visual, del tipo de los utilizados en ciclos o automóviles.                       |
| 8514100000 | Hornos eléctricos de resistencia (de caldeo indirecto), industriales o de laboratorio.                                              |
| 8514200000 | Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas.                                                                                        |
| 8514301000 | Los demás hornos eléctricos de arco.                                                                                                |
| 8514309000 | Los demás hornos eléctricos de arco.                                                                                                |
| 8514400000 | Los demás aparatos industriales o de laboratorio para el tratamiento térmico de materias por inducción o por pérdidas dieléctricas. |
| 8514900000 | Partes de los hornos industriales o de laboratorio de la partida 85.14.                                                             |
| 8515110000 | Soldadores y pistolas para soldar, para soldadura fuerte o para soldadura blanda.                                                   |
| 8515190000 | Las demás máquinas y aparatos para la soldadura fuerte o para la soldadura blanda., eléctricos.                                     |
| 8515210000 | Máquinas y aparatos para soldar metales por resistencia, total o parcialmente automáticos, eléctricos.                              |
| 8515290000 | Las demás máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.                                                        |
| 8515310000 | Máquinas y aparatos de arco o de chorro de plasma para soldar metales, total o parcialmente automáticos, eléctricos.                |
| 8515390000 | Las demás máquinas y aparatos de arco o de chorro de plasma para soldar metales, eléctricos.                                        |
| 8515801000 | Las demás máquinas y aparatos para soldar, por ultrasonido, eléctricos.                                                             |
| 8515809000 | Las demás máquinas y aparatos para soldar, eléctricos.                                                                              |
| 8515900000 | Partes de las máquinas y aparatos para soldar de la partida 85.15.                                                                  |
| 8516100000 | Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión.                  |
| 8516603000 | Hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores, de uso doméstico.                                                 |
| 8517110000 | Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.                                                                         |
| 8517180000 | Los demás teléfonos.                                                                                                                |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8517610000 | Estaciones base.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8517621000 | Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8517622000 | Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8517629000 | Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).                                                                                                                                                                                              |
| 8517691000 | Videófonos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8517692000 | Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8517699010 | Teletipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8517699090 | Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).                                                                                                                                                                                                       |
| 8517700000 | Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28. |
| 8518100000 | Micrófonos y sus soportes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8518210000 | Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8518220000 | Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8518290000 | Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8518300000 | Auriculares, incluso combinados con micrófono.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8518400000 | Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8518500000 | Equipos eléctricos para amplificación de sonido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8518909000 | Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.                                                                                                                                   |
| 8519500000 | Contestadores telefónicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8519812000 | Reproductores por sistema de lectura óptica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8519819000 | Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8521100000 | Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8521901000 | Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.                                                                                                                                                                                            |





20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

0108

de 20

Hoja No. 4 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos para importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8521909000 | Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.       |
| 8522902000 | Muebles o cajas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.                           |
| 8522903000 | Puntas de zafiro o de diamante sin montar, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21. |
| 8522909000 | Las demás partes y accesorios de los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.                                                                         |
| 8523520000 | Tarjetas inteligentes («smart cards»).                                                                                                               |
| 8523591000 | Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.                                                                                                   |
| 8523599000 | Los demás soportes semiconductores, para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no.                                                        |
| 8525501000 | Aparatos emisores, de radiodifusión.                                                                                                                 |
| 8525502000 | Aparatos emisores, de televisión.                                                                                                                    |
| 8525601000 | Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiodifusión.                                                                                |
| 8525602000 | Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.                                                                                   |
| 8525801000 | Cámaras de televisión.                                                                                                                               |
| 8526100000 | Aparatos de radar.                                                                                                                                   |
| 8526910000 | Aparatos de radionavegación.                                                                                                                         |
| 8526920000 | Aparatos de radiotelemando.                                                                                                                          |
| 8527130000 | Los demás receptores combinados con grabador o reproductor de sonido, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía.    |
| 8527190000 | Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior.                                                  |
| 8528490000 | Los demás monitores con tubo de rayos catódicos.                                                                                                     |
| 8528590000 | Los demás monitores.                                                                                                                                 |
| 8528690000 | Los demás proyectores.                                                                                                                               |
| 8529101000 | Antenas de ferrita.                                                                                                                                  |
| 8529102000 | Antenas parabólicas.                                                                                                                                 |
| 8529109000 | Las demás antenas y reflectores de antena de cualquier tipo y partes identificables para uso con estos artículos.                                    |
| 8529901000 | Muebles o cajas para los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.                                                                                     |
| 8529909090 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.                            |
| 8530100000 | Aparatos eléctricos de señalización para vías férreas o similares.                                                                                   |
| 8530801000 | Semáforos y sus cajas de control.                                                                                                                    |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8530809000 | Los demás aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), de seguridad, de control o mando, para carreteras, vías fluviales, área o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08) |
| 8530900000 | Partes y piezas de los aparatos de la partida 85.30.                                                                                                                                                                                                                   |
| 8531100000 | Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.                                                                                                                                                                                       |
| 8531200000 | Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (lcd) o diodos emisores de luz (led) incorporados.                                                                                                                                                            |
| 8531800000 | Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerías, sirenas, tableros anunciadores), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.                                                                                                    |
| 8531900000 | Partes de los aparatos de la partida 85.31.                                                                                                                                                                                                                            |
| 8532100000 | Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 hz para una potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar (condensadores de potencia).                                                                                                                   |
| 8532210000 | Los demás condensadores fijos, de tantalio.                                                                                                                                                                                                                            |
| 8532220000 | Los demás condensadores fijos, electrolíticos de aluminio.                                                                                                                                                                                                             |
| 8532230000 | Los demás condensadores fijos, con dieléctrico de cerámica de una sola capa.                                                                                                                                                                                           |
| 8532240000 | Los demás condensadores fijos, con dieléctrico de cerámica, multicapas.                                                                                                                                                                                                |
| 8532250000 | Los demás condensadores fijos, con dieléctrico de papel o plástico.                                                                                                                                                                                                    |
| 8532290000 | Los demás condensadores eléctricos fijos.                                                                                                                                                                                                                              |
| 8532300000 | Condensadores variables o ajustables.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8533100000 | Resistencias eléctricas fijas de carbono, aglomeradas o de capa.                                                                                                                                                                                                       |
| 8533210000 | Resistencias eléctricas fijas, de potencia inferior o igual a 20 w.                                                                                                                                                                                                    |
| 8533290000 | Las demás resistencias eléctricas fijas, excepto las de calentamiento.                                                                                                                                                                                                 |
| 8533311000 | Reóstatos para una tensión nominal inferior o igual a 260 v y corriente nominal inferior o igual a 30 a, de potencia inferior o igual a 20 w.                                                                                                                          |
| 8533312000 | Potenciómetros, de potencia inferior o igual a 20 w.                                                                                                                                                                                                                   |
| 8533319000 | Las demás resistencias variables bobinadas, de potencia inferior o igual a 20 w.                                                                                                                                                                                       |
| 8533391000 | Reóstatos para tensiones nominales inferiores o igual a 260 v y corrientes nominales inferiores o igual a 30a, de potencia superior a 20 w.                                                                                                                            |
| 8533392000 | Los demás reóstatos, de potencia superior a 20 w.                                                                                                                                                                                                                      |
| 8533393000 | Los demás potenciómetros, de potencia superior a 20 w.                                                                                                                                                                                                                 |
| 8533399000 | Las demás resistencias variables bobinadas, de potencia superior a 20 w.                                                                                                                                                                                               |



20 ENE. 2017

0108

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 4 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8533401000 | Los demás reóstatos para una tensión inferior o igual a 260v e intensidad inferior o igual a 30a.                                                                                                                                   |
| 8533402000 | Los demás reóstatos.                                                                                                                                                                                                                |
| 8533403000 | Potenciómetros de carbón.                                                                                                                                                                                                           |
| 8533404000 | Los demás potenciómetros.                                                                                                                                                                                                           |
| 8533409000 | Las demás resistencias variables.                                                                                                                                                                                                   |
| 8533900000 | Partes para resistencias eléctricas (incluidos reóstatos y potenciómetros), excepto las de calentamiento.                                                                                                                           |
| 8534000000 | Circuitos impresos.                                                                                                                                                                                                                 |
| 8535100000 | Fusibles y cortacircuitos con fusibles, para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                   |
| 8535210000 | Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kv, pero superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                      |
| 8535290000 | Los demás disyuntores, para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                                    |
| 8535300000 | Seccionadores e interruptores, para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                            |
| 8535401000 | Pararrayos y limitadores de tensión, para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                      |
| 8535402000 | Supresores de sobretensión transitoria (amortiguadores de onda), para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                          |
| 8535901000 | Conmutadores, para una tensión superior a 1000 Voltios.                                                                                                                                                                             |
| 8535909000 | Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, tomas de corriente o cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 Voltios. |
| 8536101000 | Fusibles para automotores del capítulo 87.                                                                                                                                                                                          |
| 8536102000 | Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.                                                                      |
| 8536109000 | Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible, para una tensión inferior o igual a 1000 v.                                                                                                                                        |
| 8536202000 | Disyuntores para tensiones inferiores o iguales a 260 V e intensidad inferior o igual a 100 A.                                                                                                                                      |
| 8536209000 | Los demás disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.                                                                                                                                                            |
| 8536301100 | Descargadores con electrodos en atmósfera gaseosa, para proteger líneas telefónicas, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.                                                                                              |
| 8536301900 | Los demás supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.                                                                                                      |
| 8536309000 | Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.                                                                                                                    |
| 8536411000 | Relés para corriente nominal inferior o igual a 30 A, para una tensión inferior o igual a 60 V.                                                                                                                                     |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8536419000 | Relés para una tensión inferior o igual a 60 V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8536491100 | Contactores, para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8536491900 | Los demás relés para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8536499000 | Los demás relés para una tensión inferior o igual a 1000 v.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 8536501100 | Interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a, para vehículos del capítulo 87.                                                                                                                                                                                                                  |
| 8536501910 | Interruptores tipo puerta para congeladores y refrigeradores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8536501990 | Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8536509000 | Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8536610000 | Portalámparas, para una tensión inferior o igual a 1000 v.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8536690000 | Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1000 v.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8536700000 | Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8536901000 | Aparatos de empalme o conexión, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8536902000 | Terminales para una tensión inferior o igual a 24 V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8536909000 | Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual 1000 Voltios.                                                                                                                                                                                                         |
| 8537101000 | Controladores lógico programables (PLC), para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8537109000 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1000 V. |
| 8537200000 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para una tensión superior a 1000 v, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17  |
| 8538100000 | Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin aparatos.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8538900000 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35 u 85.36.                                                                                                                                                                                                                                                     |





20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

0108

de 20

Hoja No. 49

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                         |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8539311000 | Lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, tubulares rectos.                                                                                                                        |
| 8539312000 | Lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, tubulares circulares.                                                                                                                    |
| 8539313000 | Lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, compactos integrados y no integrados.                                                                                                    |
| 8539319000 | Las demás lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.                                                                                            |
| 8539500000 | Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)                                                                                                                                                        |
| 8540200000 | Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.                                                                                      |
| 8540400000 | Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm                                       |
| 8540810000 | Tubos receptores o amplificadores.                                                                                                                                                                      |
| 8542320000 | Memorias.                                                                                                                                                                                               |
| 8542330000 | Amplificadores.                                                                                                                                                                                         |
| 8543100000 | Aceleradores de partículas.                                                                                                                                                                             |
| 8543200000 | Generadores de señales.                                                                                                                                                                                 |
| 8543300010 | Máquinas y aparatos de electrolisis.                                                                                                                                                                    |
| 8543300090 | Máquinas y aparatos de galvanoplastia o electroforesis.                                                                                                                                                 |
| 8543701000 | Electrificadores de cercas.                                                                                                                                                                             |
| 8543702000 | Detectores de metales.                                                                                                                                                                                  |
| 8543703000 | Mando a distancia (control remoto).                                                                                                                                                                     |
| 8543709000 | Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis                                                                                                                          |
| 8543900000 | Partes para máquinas y aparatos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                                       |
| 8545110000 | Electrodos del tipo de los utilizados en los hornos.                                                                                                                                                    |
| 8601100000 | Locomotoras y locotractores de energía eléctrica, de fuente externa de electricidad.                                                                                                                    |
| 8601200000 | Locomotoras y locotractores, de acumuladores eléctricos.                                                                                                                                                |
| 8602100000 | Locomotoras diésel-eléctricas.                                                                                                                                                                          |
| 8602900000 | Las demás locomotoras y locotractores; ténderes.                                                                                                                                                        |
| 8603100000 | Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04, de fuente externa de electricidad.                                                                           |
| 8603900000 | Los demás automotores para vías férreas y tranvías, autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.                                                                                                   |
| 8604001000 | Vehículos autopropulsados, para el mantenimiento o servicio de las vías férreas o similares (por ejemplo: vagones-taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar el balasto, alinear vías, etc). |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8604009000 | Los demás vehículos para el mantenimiento o servicio de las vías férreas o similares (por ejemplo: vagones-taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).                                                    |
| 8605000000 | Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).                                                                                                                                        |
| 8606100000 | Vagones-cisterna y similares.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8606300000 | Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10.                                                                                                                                                                                                                              |
| 8606910000 | Los demás vagones para el transporte de mercancías, cubiertos y cerrados.                                                                                                                                                                                                                          |
| 8606920000 | Los demás vagones para el transporte de mercancías, abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm.                                                                                                                                                                                           |
| 8606990000 | Los demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles).                                                                                                                                                                                                                        |
| 8608000000 | Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes. |
| 8609000000 | Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.                                                                                                                                        |
| 8701100000 | Motocultores.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8701200000 | Tractores de carretera para semirremolques.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8701300000 | Tractores de oruga.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8701910000 | Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW                                                                                                                                                                                                                                |
| 8701920000 | Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW                                                                                                                                                                                                          |
| 8701930000 | Los demás tractores, con motor de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW                                                                                                                                                                                                          |
| 8701940000 | Los demás tractores, con motor de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW                                                                                                                                                                                                         |
| 8701950000 | Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8703229030 | Los demás vehículos para el transporte de personas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup> , con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.                       |
| 8703229090 | Los demás vehículos para el transporte de personas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup> .                                                                              |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 5 1

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8703239030 | Los demás vehículos para el transporte de personas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup> , con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural. |
| 8703239090 | Los demás vehículos para el transporte de personas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup> .                                                        |
| 8703249030 | Los demás vehículos, para el transporte de personas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3.000 cm <sup>3</sup> , con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.                                              |
| 8703249090 | Los demás vehículos, para el transporte de personas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3.000 cm <sup>3</sup> .                                                                                                     |
| 8703319000 | Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup> .                                                                                                                |
| 8703321000 | Camperos con tracción en las cuatro ruedas, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2.500 cm <sup>3</sup>                                                    |
| 8703329000 | Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2.500 cm <sup>3</sup> .                                                                          |
| 8703339000 | Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2.500 cm <sup>3</sup> .                                                                                                                        |
| 8704100010 | Volquetes automotores proyectados para utilizarlos fuera de la red de carreteras, con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.                                                                                                                                     |
| 8704100090 | Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.                                                                                                                                                                                             |
| 8705100000 | Camiones-grúa.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8705200000 | Camiones automóviles para sondeo o perforación.                                                                                                                                                                                                                              |
| 8705300000 | Camiones de bomberos.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8705400000 | Camiones-hormigonera.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8705902000 | Coches radiológicos.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8708302900 | Las demás partes frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                                                                                                                               |
| 8708802090 | Partes para amortiguadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                                                                                                                                          |
| 8708910090 | Partes para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                                                                                                                                               |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                   |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8709110000 | Carretillas-automóvil eléctricas sin dispositivos de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para el transporte de mercancías a corta distancia.      |
| 8709190000 | Carretillas-tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones.                                                                                                                                 |
| 8709900000 | Partes para carretillas de la partida 87.09.                                                                                                                                                      |
| 8714929000 | Radios, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                                                                                           |
| 8716100000 | Remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana.                                                                                                                       |
| 8716200000 | Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.                                                                                                              |
| 8716310000 | Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.                                                                                                                            |
| 8716390010 | Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.                                                                                                                     |
| 8716390090 | Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.                                                                                                                            |
| 8716400000 | Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.                                                                                                                                     |
| 8716801000 | Carretillas de mano.                                                                                                                                                                              |
| 8716809000 | Los demás vehículos no automóviles.                                                                                                                                                               |
| 8716900000 | Partes para remolques y semirremolques y para demás vehículos no automóviles                                                                                                                      |
| 8801000000 | Globos y dirigibles; planeadores, a las planeadoras y demás aeronaves, no propulsados con motor.                                                                                                  |
| 8802201000 | Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 kg.                           |
| 8802209000 | Los demás aviones y aeronaves, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 Kg.                                                                                                                     |
| 8802301000 | Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, superior a 2.000 kg. Pero inferior o igual a 15.000 kg |
| 8802309000 | Los demás aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 2000 kg pero inferior o igual a 15000 kg.                                                                                       |
| 8802400000 | Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 15000 kg.                                                                                                                                 |
| 8802600000 | Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales                                                                                            |
| 8805100000 | Aparatos y dispositivos para el lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para el aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes.               |
| 8805210000 | Simuladores de combate aéreo y sus partes.                                                                                                                                                        |





20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

0108

de 20

Hoja No. 53

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8805290000 | Los demás aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.                                                                                                       |
| 8901201100 | Barcos cisterna, de registro inferior o igual a 50 t.                                                                                                                      |
| 8901201900 | Los demás Barcos cisterna, de registro inferior o igual a 1.000 t.                                                                                                         |
| 8901202000 | Barcos-cisterna de registro superior a 1000 toneladas.                                                                                                                     |
| 8901301100 | Barcos frigorífico; excepto los de la subpartida 8901.20, de registro inferior o igual a 50 t.                                                                             |
| 8901301900 | Los demás Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20, de registro inferior o igual a 1.000 t.                                                                |
| 8901302000 | Barcos-frigoríficos, excepto los de la subpartida 89.01.20, de registro superior a 1000 toneladas.                                                                         |
| 8901901100 | Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 50t.               |
| 8901901900 | Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 1.000 t.           |
| 8901902000 | Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos concebidos para el transporte mixto de personas y mercancías, de registro superior a 1.000 toneladas. |
| 8902001100 | Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o conservación de productos de la pesca, de registro inferior o igual a 50 t.                             |
| 8902001900 | Los demás Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o conservación de productos de la pesca, de registro inferior o igual a 1.000 t.                |
| 8902002000 | Barcos de pesca; barcos-factoría y demás barcos para el tratamiento o la preparación de conservas de productos de pesca, de registro superior a 1.000 toneladas.           |
| 8903100000 | Embarcaciones inflables.                                                                                                                                                   |
| 8903920000 | Barcos de motor, excepto con motores fuera de borda.                                                                                                                       |
| 8904001000 | Remolcadores y barcos empujadores, inferior o igual a 50 t.                                                                                                                |
| 8904009000 | Los demás remolcadores y barcos empujadores.                                                                                                                               |
| 8905100000 | Dragas.                                                                                                                                                                    |
| 8905200000 | Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.                                                                                                         |
| 8905900000 | Barcos-faro, barcos bomba, pontones-grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes                      |
| 8906901000 | Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra de registro inferior o igual a 1000 t                                                                                     |
| 8906909000 | Los demás barcos, incluidos los de salvamento excepto los de remo, de registro superior a 1000 t.                                                                          |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8907100000 | Balsas inflables.                                                                                                                                                                                                     |
| 8907901000 | Boyas luminosas.                                                                                                                                                                                                      |
| 8907909000 | Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones incluso de amarre, boyas y balizas.).                                                                                                         |
| 8908000000 | Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.                                                                                                                                                                    |
| 9001100000 | Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44.                                                                                                                                    |
| 9001200000 | Hojas y placas de materia polarizante.                                                                                                                                                                                |
| 9001500000 | Lentes de otras materias para gafas (anteojos), sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.                                                                                                           |
| 9001900000 | Los demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.                                                                                                       |
| 9003199000 | Monturas (armazones) de gafas (anteojos), de otras materias.                                                                                                                                                          |
| 9005800000 | Catalejos, anteojos astronómicos, telescópicos ópticos y sus armazones; demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía                                                     |
| 9005900000 | Partes y accesorios (incluidas las armazones), de los aparatos e instrumentos de la partida 90.05.                                                                                                                    |
| 9006599000 | Los demás cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.                 |
| 9007100000 | Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado                                                                                                                                     |
| 9007910000 | Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.                                                                                                                                                                      |
| 9007920000 | Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.                                                                                                                                                                  |
| 9008501000 | Proyectores de diapositivas.                                                                                                                                                                                          |
| 9008502000 | Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.                                                                                                                                       |
| 9008503000 | Los demás proyectores de imagen fija.                                                                                                                                                                                 |
| 9008504000 | Amplificadoras o reductoras, fotográficas.                                                                                                                                                                            |
| 9008900000 | Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.08.                                                                                                                                                              |
| 9010100000 | Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico |
| 9010500000 | Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios                                                                                                                        |
| 9010600000 | Pantallas de proyección.                                                                                                                                                                                              |
| 9010900000 | Partes y accesorios de los aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, de la partida 90.10.                                                                                                |
| 9011100000 | Microscopios estereoscópicos                                                                                                                                                                                          |
| 9011200000 | Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.                                                                                                                                   |



20 ENE. 2017

0108

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ Hoja No. 5 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9011800000 | Los demás microscopios ópticos.                                                                                                                                                                                            |
| 9011900000 | Partes y accesorios para microscopios ópticos.                                                                                                                                                                             |
| 9012100000 | Microscopios, excepto los ópticos y difractógrafos.                                                                                                                                                                        |
| 9012900000 | Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.                                                                                                                                              |
| 9013100000 | Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI                                                                                            |
| 9013200000 | Láseres, excepto los diodos laser                                                                                                                                                                                          |
| 9013801000 | Lupas.                                                                                                                                                                                                                     |
| 9013809000 | Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                                                                   |
| 9013900000 | Partes y accesorios de los dispositivos de la partida 90.13.                                                                                                                                                               |
| 9014100000 | Brújulas, incluidos los compases de navegación                                                                                                                                                                             |
| 9014200000 | Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)                                                                                                                                         |
| 9014800000 | Los demás instrumentos y aparatos de navegación                                                                                                                                                                            |
| 9014900000 | Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.14.                                                                                                                                                                   |
| 9015100000 | Telémetros                                                                                                                                                                                                                 |
| 9015201000 | Teodolitos.                                                                                                                                                                                                                |
| 9015202000 | Taquímetros.                                                                                                                                                                                                               |
| 9015300000 | Niveles.                                                                                                                                                                                                                   |
| 9015401000 | Instrumentos y aparatos de fotogrametría, eléctricos o electrónicos                                                                                                                                                        |
| 9015409000 | Los demás instrumentos y aparatos de fotogrametría                                                                                                                                                                         |
| 9015801000 | Los demás instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos, de la partida 90.15, no incluidos antes.                                                                                                                      |
| 9015809000 | Los demás instrumentos y aparatos de la partida 90.15, no incluidos antes.                                                                                                                                                 |
| 9015900000 | Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas, y para telémetros |
| 9016001100 | Balanzas eléctricas.                                                                                                                                                                                                       |
| 9016001200 | Balanzas electrónicas.                                                                                                                                                                                                     |
| 9016001900 | Las demás balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg., incluso con pesas.                                                                                                                                        |
| 9016009000 | Partes y accesorios de las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.                                                                                                                        |
| 9017100000 | Mesas y máquinas para dibujar, incluso automáticas.                                                                                                                                                                        |
| 9017201000 | Pantógrafos.                                                                                                                                                                                                               |
| 9017202000 | Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente                                                                                                                                       |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                            |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9017203000 | Reglas, círculos y cilindros de calculo                                                                                                                                                    |
| 9017209000 | Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.                                                                                                                                       |
| 9017300000 | Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas                                                                                                                                           |
| 9017801000 | Los demás instrumentos de medida lineal.                                                                                                                                                   |
| 9017809000 | Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.                                                                                                                                       |
| 9017900000 | Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.                                                                          |
| 9018110000 | Electrocardiógrafos.                                                                                                                                                                       |
| 9018120000 | Aparatos de diagnóstico para exploración ultrasónica (ecografía)                                                                                                                           |
| 9018130000 | Aparatos de diagnóstico de visualización con resonancia magnética                                                                                                                          |
| 9018140000 | Aparatos de centellografía.                                                                                                                                                                |
| 9018190000 | Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)                                                      |
| 9018200000 | Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.                                                                                                                                              |
| 9018320000 | Agujas tubulares de metal y agujas sutura.                                                                                                                                                 |
| 9018390000 | Catéteres, cánulas e instrumentos similares                                                                                                                                                |
| 9023002000 | Preparaciones microscópicas.                                                                                                                                                               |
| 9024100000 | Máquinas y aparatos para ensayos de metales.                                                                                                                                               |
| 9024800000 | Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales (por ejemplo: madera, textiles, papel o plástico). |
| 9024900000 | Partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales.                                      |
| 9025111000 | Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos; de líquido con lectura directa, de uso clínico                                                                               |
| 9025119000 | Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.                                                                                  |
| 9025191100 | Pirómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.                                                                                                                 |
| 9025191200 | Termómetros eléctricos o electrónicos para vehículos del capítulo 87, sin combinar con otros instrumentos.                                                                                 |
| 9025191900 | Los demás termómetros, eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.                                                                                                     |
| 9025199000 | Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.                                                                                                                                 |
| 9025803000 | Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares.                                                                                                                  |
| 9025804100 | Higrómetros y sicrómetros, eléctricos o electrónicos                                                                                                                                       |
| 9025804900 | Los demás instrumentos eléctricos o electrónicos de la partida 90.25, no expresados antes.                                                                                                 |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 57

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9025809000 | Los demás instrumentos de la partida 90.25, incluso combinados entre sí.                                                                                                                                                          |
| 9026101100 | Medidores de carburantes, para la medida o control de caudal o nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos para vehículos del capítulo 87.                                                                                       |
| 9026101200 | Indicadores de nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos.                                                                                                                                                                      |
| 9026101900 | Los demás instrumentos o aparatos, para la medida o control o caudal del nivel de líquido, eléctricos o electrónicos.                                                                                                             |
| 9026109000 | Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.                                                                                                                                        |
| 9026200000 | Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.                                                                                                                                                                         |
| 9026801100 | Contadores de calor de par termoeléctrico, eléctricos o electrónicos.                                                                                                                                                             |
| 9026801900 | Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control de otras características variables de líquidos o gases, eléctricos o electrónicos                                                                                      |
| 9026809000 | Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control de otras características variables de líquidos o gases                                                                                                                 |
| 9026900000 | Partes y accesorios para los aparatos e instrumentos de la partida 90.26.                                                                                                                                                         |
| 9027101000 | Analizadores de gases o de humos, eléctricos o electrónicos.                                                                                                                                                                      |
| 9027109000 | Los demás analizadores de gases o de humos.                                                                                                                                                                                       |
| 9027200000 | Cromatógrafos y aparatos de electroforesis                                                                                                                                                                                        |
| 9027300000 | Espectrómetros, espectrofotómetros y espectro- grafos, que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir)                                                                                                                        |
| 9027500000 | Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir).                                                                                                                                            |
| 9027802000 | Polarímetros, medidores de ph (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros.                                                                                                                                         |
| 9027803000 | Detectores de humo.                                                                                                                                                                                                               |
| 9027809000 | Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes |
| 9027901000 | Micrótomos                                                                                                                                                                                                                        |
| 9027909000 | Partes y accesorios de micrótomos                                                                                                                                                                                                 |
| 9028100010 | Surtidor para gas combustible vehicular (Gas Natural)                                                                                                                                                                             |
| 9028100090 | Los demás contadores de gas.                                                                                                                                                                                                      |
| 9028201000 | Contadores de agua.                                                                                                                                                                                                               |
| 9028209000 | Los demás contadores de líquidos.                                                                                                                                                                                                 |
| 9028301000 | Contadores de electricidad monofásicos.                                                                                                                                                                                           |
| 9028309000 | Los demás contadores de electricidad.                                                                                                                                                                                             |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9029101000 | Taxímetros.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 9029102000 | Contadores de producción, electrónicos.                                                                                                                                                                                                                            |
| 9029109000 | Los demás contadores de producción, cuentarrevoluciones, cuenta kilómetros, podómetros y contadores similares                                                                                                                                                      |
| 9029201000 | Velocímetros, excepto eléctricos o electrónicos                                                                                                                                                                                                                    |
| 9029202000 | Tacómetros.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 9029209000 | Estroboscopios                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9030100000 | Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes                                                                                                                                                                                       |
| 9030200000 | Osciloscopios y oscilógrafos.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 9030310000 | Multímetros, sin dispositivo registrador.                                                                                                                                                                                                                          |
| 9030320000 | Multímetros, con dispositivo registrador.                                                                                                                                                                                                                          |
| 9030330000 | Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.                                                                                                                              |
| 9030390000 | Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.                                                                                                                              |
| 9030400000 | Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros)                                                                                                 |
| 9030820000 | Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivo, semiconductores.                                                                                                                                                       |
| 9030840000 | Los demás, instrumentos y aparatos, con dispositivo registrador.                                                                                                                                                                                                   |
| 9030890000 | Los demás instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gama, x, cósmicas u otras radiaciones ionizantes                                                                                                                           |
| 9031101000 | Máquinas para equilibrar piezas mecánicas, electrónicas.                                                                                                                                                                                                           |
| 9031109000 | Las demás máquinas para equilibrar piezas mecánicas.                                                                                                                                                                                                               |
| 9031200000 | Bancos de pruebas.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 9031410000 | Los demás instrumentos y aparatos ópticos, para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores                                                       |
| 9031491000 | Comparadores llamados "ópticos", bancos comparadores, bancos de medida, interferómetros, comprobadores ópticos de superficies, aparatos con palpador diferencial, anteojos de alineación, reglas ópticas, lectores micrométricos, goniómetros ópticos y focómetros |
| 9031492000 | Proyectores de perfiles.                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9031499000 | Los demás instrumentos y aparatos ópticos de la partida 90.31, no incluidos antes.                                                                                                                                                                                 |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 5 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                  |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9031802000 | Aparatos para regular los motores de vehículos del capítulo 87. (sincroscopios).                                                                 |
| 9031803000 | Planímetros.                                                                                                                                     |
| 9031809000 | Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90.                    |
| 9031900000 | Partes y accesorios para los instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90. |
| 9032200000 | Monostatos (presostatos).                                                                                                                        |
| 9032810000 | Los demás instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.                                                                                      |
| 9032891100 | Reguladores de voltaje para tensión inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o iguales a 30 a.                                             |
| 9032891900 | Los demás reguladores de voltaje.                                                                                                                |
| 9032899000 | Los demás instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y el control                                                                    |
| 9106100000 | Registradores de asistencia, fechadores y contadores.                                                                                            |
| 9106909000 | Los demás aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.                                   |
| 9604000000 | Tamices; cedazos y cribas, de mano.                                                                                                              |

**Parágrafo.** Al amparo de lo previsto en el artículo 173 literal c) del Decreto - Ley 444 de 1967 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1811 de 2004 y demás disposiciones vigentes, se podrá autorizar la importación de los bienes de capital señalados en este artículo.

**Artículo 2º. Repuestos.** En desarrollo de las operaciones de que tratan los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967 se podrá autorizar la importación de los siguientes repuestos, para ser utilizados en el correcto funcionamiento de los bienes de capital correspondientes, clasificables en las subpartidas arancelarias que se señalan a continuación:

| Subpartida | Descripción                                                                                              |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3917211000 | Tubos rígidos de polímeros de etileno, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros.          |
| 3917219000 | Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.                                                         |
| 3917220000 | Tubos rígidos de polímeros de propileno.                                                                 |
| 3917231000 | Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros |
| 3917239000 | Los demás tubos rígidos polímeros de cloruro de vinilo.                                                  |
| 3917291000 | Tubos rígidos de fibra vulcanizada.                                                                      |
| 3917299100 | Los demás tubos rígidos, de los demás plásticos, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros |
| 3917299900 | Los demás tubos rígidos, de los demás plásticos.                                                         |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                        |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3917310000 | Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 mpa.                                                                          |
| 3917329100 | Los demás tubos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros.  |
| 3917329900 | Los demás tubos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.                                                           |
| 3917331000 | Los demás tubos, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros. |
| 3917339000 | Los demás tubos, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios.                                                          |
| 3917391000 | Los demás tubos de plástico, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros.                                                  |
| 3917399000 | Los demás tubos de plástico.                                                                                                           |
| 3917400000 | Accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos o racores), de plástico.                                                             |
| 3926903000 | Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general, de plástico y de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.  |
| 3926904000 | Juntas o empaquetaduras de plástico y de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.                                             |
| 4006900000 | Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.                |
| 4008112000 | Placas, hojas y bandas, de caucho celular, combinados con otras materias.                                                              |
| 4008190000 | Varillas y perfiles de caucho celular.                                                                                                 |
| 4008290000 | Varillas y perfiles, de caucho no celular.                                                                                             |
| 4009110000 | Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.                   |
| 4009210000 | Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.                   |
| 4009220000 | Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, con accesorios.                   |
| 4009310000 | Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.          |
| 4009410000 | Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.                    |
| 4009420000 | Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.                    |
| 4010110000 | Correas transportadoras reforzadas solamente con metal.                                                                                |
| 4010120000 | Correas transportadoras reforzadas solamente con materia textil.                                                                       |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

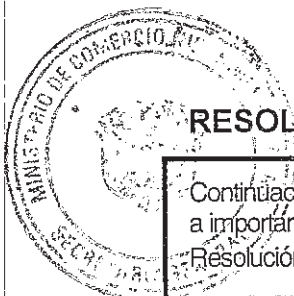
Hoja No. 6 1

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4010191000 | Las demás correas transportadoras, reforzadas solamente con plástico.                                                                                                                              |
| 4010199000 | Las demás correas transportadoras.                                                                                                                                                                 |
| 4010310000 | Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.                                                     |
| 4010320000 | Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.                                                   |
| 4010330000 | Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm.                                                    |
| 4010340000 | Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm.                                                  |
| 4010350000 | Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm.                                                             |
| 4010360000 | Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 180 cm.                                                            |
| 4010390000 | Las demás correas de transmisión, de caucho vulcanizado.                                                                                                                                           |
| 4011101000 | Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho radiales, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar (tipo "break" o "station wagon") y los de carrera).  |
| 4011109000 | Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar (tipo "break" o "station wagon") y los de carrera). |
| 4011201000 | Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.                                                                                        |
| 4011209000 | Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.                                                                                       |
| 4011300000 | Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en aviones.                                                                                                                                |
| 4011400000 | Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en motocicletas.                                                                                                                           |
| 4011500000 | Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en bicicletas.                                                                                                                             |
| 4011700000 | De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas y forestales                                                                                                                             |
| 4011700000 | Neumáticos de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas y forestales                                                                                                                  |
| 4011800010 | Neumáticos Del tipo utilizado en máquinas para la minería, para llantas de diámetro interno superior a 88 cm                                                                                       |
| 4011800090 | Los demás de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial                                                                                 |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                           |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4011800090 | Los demas neumaticos de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial                                                             |
| 4011900000 | Los demás Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho                                                                                                                                |
| 4011900000 | Los demás Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.                                                                                                                               |
| 4012110000 | Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los de tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).  |
| 4012120000 | Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.                                                                                            |
| 4012130000 | Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en aeronaves.                                                                                                       |
| 4012190000 | Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados.                                                                                                                                  |
| 4012200000 | Neumáticos (llantas neumáticas) usados.                                                                                                                                                   |
| 4012901000 | Protectores ("flaps").                                                                                                                                                                    |
| 4012902000 | Bandajes (llantas) macizos.                                                                                                                                                               |
| 4012903000 | Bandajes (llantas) huecos.                                                                                                                                                                |
| 4012904100 | Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), para recauchutar.                                                                                                                |
| 4012904900 | Las demás bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas).                                                                                                                        |
| 4013100000 | Cámaras de caucho para neumáticos del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los familiares-tipo "break" o "station wagon"- y los de carrera), autobuses y camiones. |
| 4013200000 | Cámaras de caucho del tipo de las utilizadas en bicicletas.                                                                                                                               |
| 4013900000 | Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).                                                                                                                         |
| 4016930000 | Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.                                                                                                                              |
| 4016991000 | Otros artículos para usos técnicos de caucho vulcanizado sin endurecer.                                                                                                                   |
| 4016992100 | Guardapolvos para palieres.                                                                                                                                                               |
| 4016992900 | Las demás partes y accesorios para el material de transporte de la sección XVII, no expresadas ni comprendidas en otra parte                                                              |
| 4016993000 | Tapones de caucho vulcanizado sin endurecer.                                                                                                                                              |
| 4016994000 | Parches para reparar cámaras de aire y neumáticos de caucho vulcanizado sin endurecer.                                                                                                    |
| 4016999000 | Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.                                                                                                                               |
| 4504902000 | Juntas o empaquetaduras y arandelas, de corcho aglomerado.                                                                                                                                |



Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4504909000 | Las demás manufacturas de corcho aglomerado.                                                                                                                                                                                                                  |
| 4823904000 | Juntas (empaquetaduras), de pasta de papel, de papel, cartón, cortados en formato.                                                                                                                                                                            |
| 5908000000 | Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.                                    |
| 5909000000 | Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armaduras o accesorios de otras materias.                                                                                                                                             |
| 5910000000 | Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.                                                                                |
| 5911100000 | Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cinta. |
| 5911200000 | Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.                                                                                                                                                                                                            |
| 5911310000 | Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento), de gramaje inferior a 650 g/m <sup>2</sup> .                         |
| 5911320000 | Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento), de gramaje superior o igual a 650 g/m <sup>2</sup> .                 |
| 5911400000 | Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.                                                                                                                         |
| 5911901000 | Juntas o empaquetaduras para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.                                                                                                                                                                         |
| 5911909000 | Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.                                                                                                                                                        |
| 6307902000 | Cinturones de seguridad confeccionados.                                                                                                                                                                                                                       |
| 6603900000 | Las demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partida no. 66.01 o 66.02.                                                                                                                                                              |
| 6811400000 | Manufacturas que contengan amianto (asbesto) celulosacemento o similares.                                                                                                                                                                                     |
| 6812800000 | Manufacturas de crocidolita.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6813200000 | Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, que contengan amianto (asbesto).                                                  |
| 7002310000 | Tubos de cuarzo o demás sílices, fundidos.                                                                                                                                                                                                                    |
| 7002320000 | Tubos de otros vidrios con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por kelvin, entre cero grados centígrados y 300 grados centígrados.                                                                                      |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7002390000 | Los demás tubos de vidrio sin trabajar para otros usos.                                                                                                                                                                                       |
| 7007110000 | Vidrio de seguridad de vidrio templado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.                                                                                                 |
| 7009100000 | Espejos retrovisores de vidrio para vehículos.                                                                                                                                                                                                |
| 7019390000 | Napas, colchones, paneles y productos similares de fibra de vidrio, sin tejer.                                                                                                                                                                |
| 7019590090 | Los demás tejidos de "rovings".                                                                                                                                                                                                               |
| 7019909090 | Las demás manufacturas de fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio).                                                                                                                                                                       |
| 7020009000 | Las demás manufacturas de vidrio.                                                                                                                                                                                                             |
| 7302100000 | Carriles (rieles) de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                         |
| 7302300000 | Agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y demás elementos para el cruce cambio de vías, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                               |
| 7302400000 | Bridas y placas de asiento, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                               |
| 7302901000 | Traviesas (durmientes) de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                    |
| 7302909000 | Los demás elementos para vías férreas (cojinetes, cañas, bridas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas diseñadas especialmente para la colocación, la unión o la fijación de carriles), de fundición, de hierro o de acero. |
| 7303000000 | Tubos y perfiles huecos, de fundición.                                                                                                                                                                                                        |
| 7304110000 | Tubos huecos, sin soldadura, del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de acero inoxidable.                                                                                                                                      |
| 7304220000 | Tubos de perforación de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas.                                                                                                                                       |
| 7304290000 | Los demás tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas.                                                                                                          |
| 7304310000 | Los demás tubos huecos de sección circular, sin alear, estirados o laminados en frío, de hierro o de acero.                                                                                                                                   |
| 7304390000 | Los demás tubos huecos de sección circular, de hierro o de acero sin alear.                                                                                                                                                                   |
| 7304410000 | Los demás tubos huecos de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.                                                                                                                                               |
| 7304490000 | Los demás tubos huecos de sección circular, de acero inoxidable.                                                                                                                                                                              |
| 7304510000 | Los demás tubos huecos de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío.                                                                                                                                       |
| 7304590000 | Los demás tubos huecos de sección circular, de los demás aceros aleados.                                                                                                                                                                      |
| 7304900000 | Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o de acero.                                                                                                                                                         |





20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

0108

de 20

Hoja No. 6 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                            |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7305110000 | Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro ó acero, soldados longitudinalmente con arco sumergido.            |
| 7305120000 | Los demás tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero, con arco sumergido, soldados longitudinalmente. |
| 7305190000 | Los demás tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero.                                                  |
| 7305200000 | Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción del petróleo o gas, de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero.                       |
| 7305310000 | Los demás tubos de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero, soldados longitudinalmente.                                                                            |
| 7305390000 | Los demás tubos de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero, soldados.                                                                                              |
| 7305900000 | Los demás tubos remachados de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o de acero.                                                                                           |
| 7306110000 | Tubos de hierro o acero, del tipo de los utilizados en oleoductos y gasoductos, soldados, de acero inoxidable.                                                                                             |
| 7306210000 | Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos, utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, de acero inoxidable.                                                   |
| 7306301000 | Los demás tubos soldados, de sección circular, de hierro o de acero sin alear, con un contenido de carbono en peso, superior o igual a 0.6 %.                                                              |
| 7306309100 | Los demás tubos soldados, de sección circular, de acero sin alear, de diámetro externo hasta de 16 mm de doble pared.                                                                                      |
| 7306309200 | Los demás tubos soldados, de sección circular, de de acero de diámetro inferior o igual a 10 mm, de pared sencilla.                                                                                        |
| 7306309900 | Los demás tubos soldados, de sección circular, de hierro o de acero sin alear.                                                                                                                             |
| 7306400010 | Los demás tubos soldados de sección circular de acero inoxidable, con diámetro superior o igual a 12.7 mm pero inferior o igual 70.5 mm.                                                                   |
| 7306500000 | Los demás tubos soldados, de sección circular, de Los demás aceros aleados.                                                                                                                                |
| 7306610000 | Los demás tubos soldados, de hierro o de acero, de sección cuadrada o rectangular.                                                                                                                         |
| 7306900000 | Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o de acero.                                                            |
| 7307110000 | Accesorios de tubería moldeados, de fundición no maleable.                                                                                                                                                 |
| 7307190000 | Los demás accesorios de tubería moldeados, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                             |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                        |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7307210000 | Bridas de acero inoxidable.                                                                                                                                                                            |
| 7307220000 | Codos, curvas y manguitos, roscados, de acero inoxidable.                                                                                                                                              |
| 7307230000 | Accesorios para soldar a tope, de acero inoxidable.                                                                                                                                                    |
| 7307290000 | Los demás accesorios de tubería, de acero inoxidable.                                                                                                                                                  |
| 7307910000 | Bridas de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                             |
| 7307920000 | Codos, curvas y manguitos, roscados, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                               |
| 7307930000 | Accesorios para soldar a tope, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                     |
| 7307990000 | Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                   |
| 7308400000 | Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento.                                                                                                                                               |
| 7308909000 | Las demás construcciones y partes de construcciones no incluidas antes, de fundición, de hierro o de acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06                               |
| 7312101000 | Cables, de hierro o acero, para armadura de neumáticos.                                                                                                                                                |
| 7312109000 | Los demás cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.                                                                                                                                      |
| 7312900000 | Trenzas, eslingas y artículos similares de hierro o de acero, sin aislar para electricidad.                                                                                                            |
| 7315110000 | Cadenas de rodillos de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                      |
| 7315120000 | Las demás cadenas de eslabones articulados y sus partes, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                           |
| 7315190000 | Partes para cadenas de transmisión, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                |
| 7315200000 | Cadenas antideslizantes, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                           |
| 7315810000 | Cadenas de eslabones con contrete (travesaño).                                                                                                                                                         |
| 7315820000 | Las demás cadenas, de eslabones soldados.                                                                                                                                                              |
| 7315890000 | Las demás cadenas, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                 |
| 7315900000 | Las demás partes de cadenas de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                        |
| 7316000000 | Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                            |
| 7317000000 | Puntas, clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre. |
| 7318110000 | Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                     |
| 7318120000 | Los demás tornillos para madera, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                         |
| 7318130000 | Escarpas y armellas, roscadas de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                            |
| 7318140000 | Tornillos taladradores, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                  |
| 7318151000 | Pernos de anclajes expansibles, para concreto, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                           |
| 7318159000 | Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.                                                                                                       |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 6 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7318160000 | Tuercas de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 7318190000 | Los demás artículos roscados de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                                                                                    |
| 7318210000 | Arandelas de muelle (resorte) y las demás arandelas de seguridad sin roscar, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                                    |
| 7318220000 | Las demás arandelas sin roscar, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                                                                                 |
| 7318230000 | Remaches sin roscar, de fundición de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                                       |
| 7318240000 | Pasadores, clavijas y chavetas sin roscar, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                                                                      |
| 7318290000 | Los demás artículos similares sin roscar, de fundición, hierro o acero.                                                                                                                                                                                                       |
| 7320100000 | Ballestas y sus hojas, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7320201000 | Muelles (resortes) helicoidales, para sistemas de suspensión de vehículos, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                              |
| 7320900000 | Los demás muelles (resortes), y sus hojas, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                              |
| 7321909010 | Quemadores sellados de gas para cocinas                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7321909090 | Las demás partes de estufas, calderas de hogar, cocinas (incluidas las que pueden utilizarse accesoriamente para calefacción central), parrillas, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares de uso doméstico de fundición, hierro o acero. |
| 7322190000 | Los demás radiadores y sus partes, para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero.                                                                                                                                                             |
| 7325100000 | Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable.                                                                                                                                                                                                                    |
| 7325910000 | Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                 |
| 7325990000 | Las demás manufacturas moldeadas de fundición, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                          |
| 7326110000 | Bolas y artículos similares para molinos, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, de hierro o acero.                                                                                                                                                           |
| 7326190000 | Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.                                                                                                                                                                             |
| 7326200000 | Manufacturas de alambre de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7326901000 | Barras de sección variable, de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                                             |
| 7326909000 | Las demás manufacturas de hierro o de acero.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7402003000 | Ánodos de cobre para refinado electrolítico.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7403110000 | Cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado.                                                                                                                                                                                                                             |
| 7408290000 | Los demás alambres de cobre.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7411100000 | Tubos de cobre refinado.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7411210000 | Tubos de aleaciones a base de cobre-zinc (latón).                                                                                                                                                                                                                             |
| 7411220000 | Tubos de aleaciones a base de cobre-níquel (cupro-níquel) o de cobre-níquel-zinc (alpaca).                                                                                                                                                                                    |
| 7411290000 | Los demás tubos a base de las demás aleaciones de cobre.                                                                                                                                                                                                                      |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                         |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7412100000 | Accesorios de tubería de cobre refinado (racores, codos o manguitos).                                                                                                   |
| 7412200000 | Accesorios de aleaciones de cobre para tuberías (racores, codos o manguitos).                                                                                           |
| 7413000000 | Cables, trenzas y artículos similares de cobre, sin aislar para electricidad.                                                                                           |
| 7415100000 | Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares de cobre o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre.                               |
| 7415210000 | Arandelas de cobre sin roscar, (incluidas las arandelas de muelle).                                                                                                     |
| 7415290000 | Los demás artículos de cobre, sin rosca.                                                                                                                                |
| 7415330000 | Tornillos; pernos y tuercas, roscados de cobre.                                                                                                                         |
| 7415390000 | Los demás artículos roscados, de cobre (escarpas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y artículos similares).                                                       |
| 7419100000 | Cadenas y sus partes, de cobre.                                                                                                                                         |
| 7419910000 | Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas de cobre, pero sin trabajar de otro modo.                                                    |
| 7507110000 | Tubos de níquel sin alear.                                                                                                                                              |
| 7507120000 | Tubos de aleaciones de níquel.                                                                                                                                          |
| 7507200000 | Accesorios de tubería (racores, codos o manguitos), de níquel.                                                                                                          |
| 7508901000 | Ánodos para niquelar, incluso los obtenidos por electrolisis.                                                                                                           |
| 7508909000 | Las demás manufacturas de níquel.                                                                                                                                       |
| 7608109000 | Los demás tubos de aluminio sin alear.                                                                                                                                  |
| 7608200000 | Tubos de aleaciones de aluminio.                                                                                                                                        |
| 7609000000 | Accesorios de tubería (por ejemplo: racores, codos o manguitos), de aluminio.                                                                                           |
| 7614100000 | Cables, trenzas y artículos similares de aluminio sin aislar para electricidad, con alma de acero.                                                                      |
| 7614900000 | Los demás cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.                                                                             |
| 7616100000 | Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de aluminio. |
| 7616999000 | Las demás manufacturas de aluminio.                                                                                                                                     |
| 7806003000 | Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de plomo.                                                                            |
| 7806009000 | Las demás manufacturas de plomo.                                                                                                                                        |
| 7907002000 | Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de cinc.                                                                             |
| 7907009000 | Las demás manufacturas de cinc.                                                                                                                                         |
| 8007003000 | Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de estaño.                                                                           |





Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                               |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8007009000 | Las demás manufacturas de estaño.                                                                             |
| 8101990000 | Las demás manufacturas, de tungsteno (volframio).                                                             |
| 8102990000 | Las demás manufacturas de molibdeno.                                                                          |
| 8106009000 | Las demás manufacturas de bismuto.                                                                            |
| 8107900000 | Las demás manufacturas de cadmio.                                                                             |
| 8108900000 | Los demás titanios y sus manufacturas.                                                                        |
| 8109900000 | Las demás manufacturas de circonio.                                                                           |
| 8110900000 | Las demás manufacturas de antimonio, incluidos los desperdicios y desechos                                    |
| 8111009000 | Las demás manufacturas de manganeso.                                                                          |
| 8112190000 | Las demás manufacturas de berilio (glucinio).                                                                 |
| 8112990000 | Las demás manufacturas de galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio.                    |
| 8202200000 | Hojas de sierra de cinta (sin fin), de metales comunes.                                                       |
| 8202310000 | Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas-sierra), de metales comunes, con la parte operante de acero. |
| 8202390000 | Las demás hojas de sierra circulares (incluidas las fresas-sierra), de metales comunes, incluidas las partes. |
| 8202400000 | Cadenas cortantes, de metales comunes.                                                                        |
| 8202910000 | Hojas de sierras rectas de metales comunes, para trabajo de los metales.                                      |
| 8202990000 | Las demás hojas de sierras de metales comunes, no expresadas ni comprendidas antes (incluso sin dentar).      |
| 8207131000 | Trépanos y coronas con parte operante de cermet, de perforación o de sondeo, de metales comunes.              |
| 8207132000 | Brocas con parte operante de cermet, de perforación o de sondeo, de metales comunes.                          |
| 8207133000 | Barrenas integrales con parte operante de cermet, de perforación o de sondeo, de metales comunes.             |
| 8207139000 | Los demás útiles de perforación o de sondeo, con parte operante de cermet de metales comunes.                 |
| 8207191000 | Los demás trépanos y coronas, incluidas las partes.                                                           |
| 8207192100 | Brocas diamantadas, incluidas las partes.                                                                     |
| 8207192900 | Las demás brocas, incluidas las partes.                                                                       |
| 8207193000 | Las demás barrenas integrales, incluidas las partes.                                                          |
| 8207198000 | Los demás útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes.                                               |
| 8207200000 | Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal, de metales comunes.                                        |
| 8207300000 | Útiles de embutir, estampar o punzonar, de metales comunes, para máquinas herramienta.                        |
| 8207400000 | Útiles de roscar (incluso aterrajear), de metales comunes, para máquinas herramienta.                         |
| 8207500000 | Útiles de taladrar, de metales comunes, para máquinas herramienta.                                            |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8207600000 | Útiles de escariar o brochar, de metales comunes, para máquinas herramienta.                                                                                |
| 8207700000 | Útiles de fresar, de metales comunes, para máquinas herramienta.                                                                                            |
| 8207800000 | Útiles de tornear, de metales comunes, para máquinas herramienta.                                                                                           |
| 8207900000 | Los demás útiles intercambiables, de metales comunes, para máquinas herramienta mecánicas (de embutir, estampar, filetear, fresar, atornillar, etc.).       |
| 8208100000 | Cuchillas y hojas cortantes de metales comunes, para máquinas o para aparatos mecánicos, para trabajar los metales.                                         |
| 8208200000 | Cuchillas y hojas cortantes de metales comunes, para máquinas o para aparatos mecánicos, para trabajar la madera.                                           |
| 8208300000 | Cuchillas y hojas cortantes de metales comunes, para máquinas o para aparatos mecánicos de cocina o para máquinas de la industria alimentaria.              |
| 8208400000 | Cuchillas y hojas cortantes de metales comunes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.                                                           |
| 8208900000 | Las demás cuchillas y hojas cortantes de metales comunes, para máquinas o para aparatos mecánicos.                                                          |
| 8209001000 | Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares de metales comunes, para útiles, sin montar, de cermet, de carburos de tungsteno (volframio).             |
| 8209009000 | Las demás plaquitas, varillas, puntas y artículos similares de metales comunes, para útiles, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de "cermets". |
| 8212900000 | Las demás partes para máquinas de afeitar, de metal común.                                                                                                  |
| 8301409000 | Las demás cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común.                                                                    |
| 8301600000 | Partes de candados, de cerraduras y de cerrojos, de metal común.                                                                                            |
| 8302101000 | Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y los goznes), de metal común, para vehículos automóviles.                                                |
| 8302109000 | Las demás bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y los goznes), de metal común.                                                                  |
| 8302200000 | Ruedas con montura de metal común.                                                                                                                          |
| 8302300000 | Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal común, para vehículos automóviles.                                                          |
| 8302420000 | Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles.                                                                       |
| 8302490000 | Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal común, no incluidos antes.                                                                  |
| 8307100000 | Tubos flexibles de hierro o de acero, incluso con sus accesorios.                                                                                           |



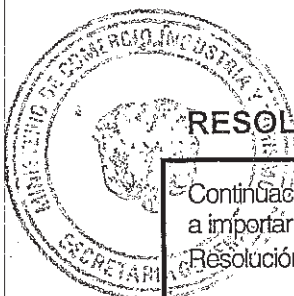
Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8307900000 | Los demás tubos flexibles, de metal común, incluso con sus accesorios.                                                                                                                                              |
| 8308200000 | Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.                                                                                                                                                            |
| 8311100000 | Electrodos recubiertos de decapantes o de fundentes, para soldadura de arco, de metal común.                                                                                                                        |
| 8311300000 | Varillas recubiertas y alambre "relleno" de decapantes o fundentes para soldar al soplete, de metal común.                                                                                                          |
| 8401300000 | Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar, para reactores nucleares.                                                                                                                                          |
| 8402900000 | Partes de calderas de la partida 84.02.                                                                                                                                                                             |
| 8404900000 | Partes para aparatos de las partidas 84.02 u 84.03.                                                                                                                                                                 |
| 8405900000 | Partes para aparatos de la partida 84.05.                                                                                                                                                                           |
| 8406900000 | Partes de turbinas de vapor de la partida 84.06.                                                                                                                                                                    |
| 8407100000 | Motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (de explosión), para la aviación.                                                                                                        |
| 8407210000 | Motores de explosión, para la propulsión de barcos, del tipo fuera de borda.                                                                                                                                        |
| 8407290000 | Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión) para la propulsión de barcos.                                                                           |
| 8407310000 | Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 50 cm3.                                                         |
| 8407320000 | Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cm3, pero inferior o igual a 250 cm3.                                |
| 8407330000 | Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cm3, pero inferior o igual a 1000 cm3.                              |
| 8407340010 | Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm3, de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural. |
| 8407340090 | Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm3.                                                     |
| 8408100000 | Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) para la propulsión de barcos.                                                                                                          |
| 8408201000 | Motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 4000 cm3.                          |
| 8408209000 | Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.                                                           |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8409100000 | Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente de motores para la aviación.                                                                                                                             |
| 8409911000 | Bloques y culatas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente para motores de émbolo de encendido por chispa.                                                                                               |
| 8409912000 | Camisas de cilindros identificables como destinadas, exclusiva o principalmente para motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.                                                                                   |
| 8409913000 | Bielas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.                                                                                               |
| 8409914000 | Émbolos (pistones) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.                                                                                   |
| 8409915000 | Segmentos (anillos) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.                                                                                  |
| 8409916000 | Carburadores y sus partes identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.                                                                            |
| 8409917000 | Válvulas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.                                                                                             |
| 8409918000 | Cárteres identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.                                                                                             |
| 8409919100 | Equipo para la conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles, para su funcionamiento con gas combustible, destinados exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa. |
| 8409919900 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por chispa.                                                                                              |
| 8409991000 | Los demás émbolos (pistones) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).                                                        |
| 8409992000 | Los demás segmentos (anillos) identificables como destinados, exclusiva o principalmente para motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).                                                         |
| 8409993000 | Inyectores y demás partes para sistemas de combustible, identificables como destinados, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).                              |
| 8409994000 | Los demás bloques y culatas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                                                |





Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8409995000 | Las demás camisas de cilindros, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                              |
| 8409996000 | Las demás bielas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                            |
| 8409997000 | Las demás válvulas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                          |
| 8409998000 | Las demás cárteres, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                          |
| 8409999100 | Las demás guías de válvulas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                                 |
| 8409999200 | Los demás pasadores de pistón, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.                                                               |
| 8409999300 | Equipo para convertir motores de la subpartida 8408.20 a motor dual diésel/gas o semidiésel/gas                                                                                             |
| 8409999900 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.08.                                                                              |
| 8410900000 | Partes de turbinas y ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.                                                                                                                         |
| 8411110000 | Turborreactores de empuje inferior o igual a 25 kn.                                                                                                                                         |
| 8411120000 | Turborreactores de empuje superior a 25 kn.                                                                                                                                                 |
| 8411210000 | Turbopropulsores de potencia inferior o igual a 1100 KW.                                                                                                                                    |
| 8411220000 | Turbopropulsores de potencia superior a 1100 KW.                                                                                                                                            |
| 8411810000 | Turbinas de gas, de potencia inferior o igual a 5000 KW.                                                                                                                                    |
| 8411820000 | Las demás turbinas de gas de potencia superior a 5000 KW.                                                                                                                                   |
| 8411910000 | Partes de turborreactores o de turbopropulsores.                                                                                                                                            |
| 8411990000 | Partes de turbinas de gas.                                                                                                                                                                  |
| 8412100000 | Propulsores a reacción, excepto los turborreactores.                                                                                                                                        |
| 8412900000 | Partes para los demás motores y máquinas motrices                                                                                                                                           |
| 8413110000 | Bombas con dispositivo medidor o concebidas para llevarlo, para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes. |
| 8413190000 | Las demás bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo.                                                                                                            |
| 8413200000 | Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 84.13.11.00 u 84.13.19.00.                                                                                                                  |
| 8413301000 | Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de aviación.                                                                                                                      |
| 8413302000 | Las demás bombas de inyección para los motores de encendido por chispa o por compresión.                                                                                                    |
| 8413309100 | Las demás bombas de carburantes para motores de encendido por chispa o compresión.                                                                                                          |
| 8413309200 | Las demás bombas de aceite.                                                                                                                                                                 |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                     |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8413309900 | Las demás bombas de refrigerante para motores de encendido por chispa o por compresión.                                                                             |
| 8413400000 | Bombas para hormigón.                                                                                                                                               |
| 8413500000 | Las demás bombas volumétricas alternativas.                                                                                                                         |
| 8413601000 | Las demás bombas volumétricas rotativas, de doble tornillo helicoidal, de flujo axial.                                                                              |
| 8413609000 | Las demás bombas volumétricas rotativas.                                                                                                                            |
| 8413701100 | Las demás bombas centrifugas monocelulares con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm.                                                                        |
| 8413701900 | Las demás bombas centrifugas monocelulares.                                                                                                                         |
| 8413702100 | Las demás bombas centrifugas multicelulares con diámetro de salida inferior o igual a 300 mm.                                                                       |
| 8413702900 | Las demás bombas centrifugas multicelulares.                                                                                                                        |
| 8413811000 | Las demás bombas de inyección.                                                                                                                                      |
| 8413819000 | Las demás bombas para líquidos.                                                                                                                                     |
| 8413820000 | Elevadores de líquidos.                                                                                                                                             |
| 8413911000 | Partes de bombas para distribución o venta de carburante.                                                                                                           |
| 8413912000 | Partes de bombas de motores de aviación.                                                                                                                            |
| 8413913000 | Partes de bombas para carburante, aceite o refrigerante de los demás motores.                                                                                       |
| 8413919000 | Las demás partes de bombas para líquidos.                                                                                                                           |
| 8413920000 | Partes de elevadores de líquidos.                                                                                                                                   |
| 8414100000 | Bombas de vacío.                                                                                                                                                    |
| 8414200000 | Bombas de aire, de mano o pedal.                                                                                                                                    |
| 8414304000 | Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos, para vehículos destinados al transporte de mercancías.                                             |
| 8414309200 | Compresores herméticos o semiherméticos, de potencia superior a 0.37 KW (1/2 HP ), del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.                          |
| 8414309900 | Los demás compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.                                                                                       |
| 8414401000 | Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas, de potencia inferior a 30 KW (40HP).                                                                  |
| 8414409000 | Los demás compresores de aire, montados en chasis remolcable con ruedas.                                                                                            |
| 8414590000 | Los demás ventiladores.                                                                                                                                             |
| 8414600000 | Campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro, en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm. |
| 8414801000 | Los demás compresores para vehículos automóviles.                                                                                                                   |
| 8414802100 | Los demás compresores de potencia inferior a 30 KW (40 HP), para vehículos automóviles.                                                                             |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 7 5

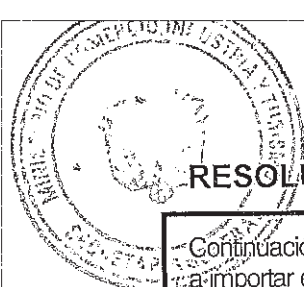
Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                   |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8414802210 | Compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.                                                               |
| 8414802290 | Los demás compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP).                                                                                                |
| 8414802310 | Compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.                                                                                          |
| 8414802390 | Los demás compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP).                                                                                                                           |
| 8414809000 | Los demás compresores de la subpartida 84.14 no clasificados en otra parte.                                                                                                                       |
| 8414901000 | Partes de compresores.                                                                                                                                                                            |
| 8414909000 | Las demás partes de los demás aparatos de la partida 84.14.                                                                                                                                       |
| 8415200000 | Máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.                                                                       |
| 8415900000 | Partes de aparatos acondicionadores de aire de la partida 84.15.                                                                                                                                  |
| 8416100000 | Quemadores de combustibles líquidos, para la alimentación de hogares.                                                                                                                             |
| 8416201000 | Quemadores de combustibles sólidos pulverizados, para la alimentación de hogares.                                                                                                                 |
| 8416202000 | Quemadores de gases, para la alimentación de hogares.                                                                                                                                             |
| 8416203000 | Quemadores mixtos, para la alimentación de hogares.                                                                                                                                               |
| 8416300000 | Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.                                       |
| 8416900000 | Partes de quemadores para la alimentación de hogares de la partida 84.16.                                                                                                                         |
| 8417900000 | Partes de hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.                                                                                              |
| 8418910000 | Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.                                                                                                                            |
| 8418991000 | Evaporadores de placas.                                                                                                                                                                           |
| 8418992000 | Unidades de condensación.                                                                                                                                                                         |
| 8418999020 | Evaporadores de aletas                                                                                                                                                                            |
| 8418999090 | Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás material, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15 |
| 8419899200 | Los demás aparatos y dispositivos de torrefacción.                                                                                                                                                |
| 8419901000 | Partes de calentadores de agua, de la partida 84.19.                                                                                                                                              |
| 8419909000 | Las demás partes de aparatos y dispositivos de la partida 84.19, no incluidas antes.                                                                                                              |
| 8420910000 | Cilindros para calandrias y laminadoras.                                                                                                                                                          |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                  |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8420990000 | Las demás partes de calandrias y laminadoras.                                                                                                                    |
| 8421310000 | Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.                                                                                    |
| 8421910000 | Partes de centrifugadoras incluidas las de secadoras centrifugas                                                                                                 |
| 8421991000 | Elementos filtrantes para filtros de motores.                                                                                                                    |
| 8421999000 | Las demás partes para aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases de la partida 84.21.                                                                        |
| 8422900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.22                                                                                                                |
| 8424901000 | Aspersores y goteros, para sistemas de riego.                                                                                                                    |
| 8424909000 | Las demás partes de los aparatos de la partida 84.24.                                                                                                            |
| 8431101000 | Partes de polipastos, tornos y cabrestantes                                                                                                                      |
| 8431109000 | Las demás partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.                                        |
| 8431200000 | Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.                                                  |
| 8431310000 | Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a ascensores, montacargas o escaleras mecánicas de la partida 84.28.                            |
| 8431390000 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.28.                                       |
| 8431410000 | Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas de máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30.                                   |
| 8431420000 | Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers").                                                                            |
| 8431431000 | Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a balancines de las subpartidas Nros. 84.30.41 u 84.30.49.                                     |
| 8431439000 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas Nros. 84.30.41 u 84.30.49. |
| 8431490000 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes.            |
| 8432901000 | Rejas y discos para las máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.         |
| 8432909000 | Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.           |
| 8433901000 | Partes de cortadoras de césped.                                                                                                                                  |
| 8433909000 | Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar de la partida 84.33.                                                                 |





Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8434901000 | Partes de máquinas ordeñadoras.                                                                                                                                                                                                               |
| 8434909000 | Las demás partes de máquinas y aparatos de la industria lechera.                                                                                                                                                                              |
| 8435900000 | Partes de prensas, estrujadoras, aparatos y máquinas análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares de la partida 84.35.                                                                                     |
| 8436910000 | Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.                                                                                                                                                                                             |
| 8436990000 | Las demás partes de las máquinas y aparatos de la partida 84.36, excepto las partes para máquinas para la avicultura.                                                                                                                         |
| 8437900000 | Partes de máquina para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; partes de máquinas y aparatos para la molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural. |
| 8438900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.38.                                                                                                                                                                                            |
| 8439910000 | Partes de las máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.                                                                                                                                              |
| 8439990000 | Las demás partes de las máquinas y aparatos de las subpartidas 84.39.20.00 y 84.39.30.00.                                                                                                                                                     |
| 8440900000 | Partes de máquinas y aparatos para encuadernar y coser pliegos.                                                                                                                                                                               |
| 8441900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.41.                                                                                                                                                                                            |
| 8442400000 | Partes de las máquinas, aparatos o materiales de la partida 84.42.                                                                                                                                                                            |
| 8442501000 | Caracteres (tipos) de imprenta.                                                                                                                                                                                                               |
| 8442509000 | Los demás Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).                                            |
| 8443910000 | Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.                                                                                                   |
| 8443990000 | Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.                                                                                                                                          |
| 8448110000 | Maquinitas para lizos y mecanismos jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados.                                                                                        |
| 8448190000 | Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.                                                                                                                                       |
| 8448200000 | Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                                                              |
| 8448310000 | Guarniciones de cardas.                                                                                                                                                                                                                       |
| 8448321000 | Partes y accesorios de desmotadoras de algodón.                                                                                                                                                                                               |
| 8448329000 | Las demás partes y accesorios de las máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas.                                                                                                                      |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8448330000 | Husos y sus aletas, anillos y cursores de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                       |
| 8448390000 | Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                                                         |
| 8448420000 | Peines, lizos y cuadros de lizos de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                                                      |
| 8448490000 | Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                                                         |
| 8448510000 | Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.                                                                                                                                              |
| 8448590000 | Las demás partes y accesorios de las máquinas y aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.                                                                                                     |
| 8449009000 | Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, de la partida 84.49.                                                                                                          |
| 8450900000 | Partes de las máquinas para lavar ropa de la partida 84.50.                                                                                                                                                               |
| 8451900000 | Partes de las máquinas y aparatos de las subpartidas 84.51.                                                                                                                                                               |
| 8452901000 | Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser y sus partes.                                                                                                                                              |
| 8452909000 | Las demás partes para máquinas de coser                                                                                                                                                                                   |
| 8453900000 | Partes de las máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las partes de las máquinas de coser. |
| 8454900000 | Partes de los aparatos y máquinas de la partida 84.54.                                                                                                                                                                    |
| 8455300000 | Cilindros de laminadores.                                                                                                                                                                                                 |
| 8455900000 | Las demás partes de laminadores para metales de la partida 84.55.                                                                                                                                                         |
| 8466100000 | Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.                                                                                                                                                              |
| 8466200000 | Portapiezas identificables como destinadas exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65.                                                                                                       |
| 8466300000 | Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta.                                                                                                                                            |
| 8466910000 | Las demás partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, para máquinas de la partida 84.64.                                                                                              |
| 8466920000 | Las demás partes y accesorios identificables como destinados exclusiva o principalmente para las máquinas de la partida 84.65.                                                                                            |
| 8466930000 | Las demás partes y accesorios identificables como destinados exclusivamente para las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61, portátiles para herramientas de mano de cualquier tipo                                       |
| 8466940000 | Las demás partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente para las máquinas de la partida 84.62. u 84.63.                                                                                  |
| 8467910000 | Partes de sierras o tronadoras de cadena.                                                                                                                                                                                 |
| 8467920000 | Partes de herramientas neumáticas.                                                                                                                                                                                        |



Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8467990000 | Las demás partes de herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual                                                       |
| 8468900000 | Partes y piezas de máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; partes de máquinas y aparatos de gas para temple superficial. |
| 8473210000 | Partes y accesorios de calculadoras electrónicas de las subpartidas 84.70.10.00, 84.70.21.00 u 84.70.29.00.                                                              |
| 8473290000 | Las demás partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70, no incluidos antes.                                                                                       |
| 8473300000 | Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.                                                                                                                     |
| 8473401000 | Partes y accesorios de máquinas copiadoras.                                                                                                                              |
| 8473409000 | Las demás partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas y aparatos de la partida 84.72.                                  |
| 8473409000 | Las demás partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas y aparatos de la partida 84.72.                                  |
| 8473409000 | Las demás partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72                                                                                                            |
| 8473500000 | Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.                                               |
| 8474900000 | Partes y piezas de máquinas y aparatos de la partida 84.74.                                                                                                              |
| 8475900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.75.                                                                                                                       |
| 8476900000 | Partes de las máquinas de la partida 84.76.                                                                                                                              |
| 8477900000 | Partes de las máquinas y aparatos de la partida 84.77.                                                                                                                   |
| 8478900000 | Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.78.                                                                                                                       |
| 8479900000 | Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79.                                                                                                                     |
| 8481100000 | Válvulas reductoras de presión para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.                                                                        |
| 8481200000 | Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas.                                                                                                                |
| 8481300000 | Válvulas de retención.                                                                                                                                                   |
| 8481400090 | Las demás válvulas de alivio o seguridad                                                                                                                                 |
| 8481801000 | Canillas o grifos para uso doméstico.                                                                                                                                    |
| 8481802000 | Válvulas llamadas "árboles de navidad".                                                                                                                                  |
| 8481803000 | Válvulas para neumáticos.                                                                                                                                                |
| 8481804000 | Válvulas esféricas para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.                                                                                    |
| 8481805100 | Válvulas de compuerta de diámetro nominal, inferior o igual 100 mm, para presiones superiores o iguales a 13.8 Mpa.                                                      |
| 8481805900 | Válvulas de compuerta de diámetro nominal, inferior o igual 100 mm.                                                                                                      |
| 8481806000 | Las demás válvulas de compuerta.                                                                                                                                         |
| 8481807000 | Válvulas de globo de diámetro nominal hasta 100 mm, inclusive.                                                                                                           |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8481808000 | Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.                                                      |
| 8481809100 | Válvulas dispensadoras.                                                                                                                                                                                                       |
| 8481809900 | Las demás artículos de grifería y órganos similares para tuberías, depósitos, calderas, cubas y continentes similares no incluidos antes.                                                                                     |
| 8481901000 | Cuerpos para válvulas llamadas "árboles de navidad".                                                                                                                                                                          |
| 8481909000 | Las demás partes para los artículos de la partida 84.81.                                                                                                                                                                      |
| 8482100000 | Rodamientos de bolas.                                                                                                                                                                                                         |
| 8482200000 | Rodamientos de rodillos cónicos, incluso los ensamblados de conos y rodillos cónicos.                                                                                                                                         |
| 8482300000 | Rodamientos de rodillos en forma de tonel.                                                                                                                                                                                    |
| 8482400000 | Rodamientos de agujas.                                                                                                                                                                                                        |
| 8482500000 | Rodamientos de rodillos cilíndricos.                                                                                                                                                                                          |
| 8482800000 | Los demás rodamientos, incluso los rodamientos combinados.                                                                                                                                                                    |
| 8482910000 | Bolas, rodillos y agujas de rodamientos.                                                                                                                                                                                      |
| 8482990000 | Las demás partes de rodamientos de la partida 84.82.                                                                                                                                                                          |
| 8483101000 | Árboles de transmisión (incluidos los de levas y cigüeñales) y manivelas, de motores de aviación.                                                                                                                             |
| 8483109100 | Cigüeñales.                                                                                                                                                                                                                   |
| 8483109200 | Árboles de levas.                                                                                                                                                                                                             |
| 8483109300 | Árboles flexibles.                                                                                                                                                                                                            |
| 8483109900 | Los demás árboles de transmisión y manivelas.                                                                                                                                                                                 |
| 8483200000 | Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.                                                                                                                                                                              |
| 8483301000 | Cajas de cojinetes sin los rodamientos incorporados; cojinetes de motores, de aviación.                                                                                                                                       |
| 8483309000 | Las demás cajas de cojinetes sin los rodamientos; los demás cojinetes.                                                                                                                                                        |
| 8483403000 | Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión, de motores para la aviación; husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas), de motores para la aviación. |
| 8483409100 | Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad.                                                                                                                                                                        |
| 8483409200 | Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente.                                                                                             |
| 8483409900 | Los demás engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; Los demás husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas).                                       |
| 8483500000 | Volantes y poleas, incluidos los motones.                                                                                                                                                                                     |
| 8483601000 | Embragues.                                                                                                                                                                                                                    |
| 8483609000 | Los demás órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.                                                                                                                                                      |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 8 1

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8483904000 | Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8483909000 | Las demás partes para artículos de las partidas 84.83.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8484100000 | Juntas metaloplásticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8484200000 | Juntas mecánicas de estanqueidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8484900000 | Surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 8486900000 | Partes y accesorios de Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo. |
| 8487100000 | Hélices para barcos y sus paletas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8487901000 | Engrasadores no automáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8487902000 | Aros de obturación (retenes o retenedores)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8487909000 | Las demás partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.                                                                                                                                                      |
| 8501102000 | Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, universales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8501109100 | Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, de corriente continua.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8501109300 | Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, de corriente alterna, polifásicos.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8501402900 | Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750w.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8503000000 | Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8504100000 | Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8504501000 | Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.                                                                                                                                                                                                                     |
| 8504509000 | Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8504900000 | Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo rectificadores), bobinas de reactancia (autoinducción), de la partida 85.04.                                                                                                                                                                                                             |
| 8505110000 | Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8505191000 | Burletes magnéticos de caucho o plástico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8505199000 | Los demás imanes permanentes y demás artículos destinados a ser imantados permanentemente.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8505200000 | Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                           |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8505902000 | Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción.                                                   |
| 8505903000 | Cabezas elevadoras electromagnéticas.                                                                     |
| 8505909000 | Partes de artículos de la partida 85.05.                                                                  |
| 8506101100 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, alcalinas, cilíndricas.                   |
| 8506101200 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, alcalinas, de botón.                      |
| 8506101900 | Las demás pilas y baterías de pilas eléctricas, de dióxido de manganeso.                                  |
| 8506109110 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, cilíndricas, con electrolito de cloruro de cinc o de amonio.       |
| 8506109190 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, cilíndricas.                                             |
| 8506109200 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de botón.                                                |
| 8506109900 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas.                                                          |
| 8506301000 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de mercurio, cilíndricas.                               |
| 8506302000 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de mercurio, de botón.                                  |
| 8506309000 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de mercurio.                                  |
| 8506401000 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de plata, cilíndricas.                                  |
| 8506402000 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de plata, de botón.                                     |
| 8506409000 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de plata.                                     |
| 8506501000 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, cilíndricas.                                             |
| 8506502000 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de botón.                                                |
| 8506509000 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio.                                                |
| 8506601000 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire - cinc, cilíndricas.                                       |
| 8506602000 | Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire - cinc, de botón.                                          |
| 8506609000 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire - cinc.                                          |
| 8506801000 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, cilíndricas.                                             |
| 8506802000 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de botón.                                                |
| 8506809000 | Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas.                                                          |
| 8506900000 | Partes de pilas y baterías de pilas, eléctricas.                                                          |
| 8507100000 | Acumuladores eléctricos de plomo del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de explosión. |
| 8507200000 | Los demás acumuladores eléctricos de plomo.                                                               |
| 8507300000 | Acumuladores eléctricos de níquel-cadmio.                                                                 |
| 8507400000 | Acumuladores eléctricos de níquel-hierro.                                                                 |
| 8507500000 | Acumuladores eléctricos de níquel-hidruro metálico                                                        |
| 8507600000 | Acumuladores eléctricos de iones de litio                                                                 |
| 8507800000 | Los demás acumuladores                                                                                    |



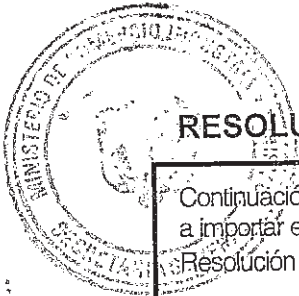
Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8507901000 | Cajas y tapas para acumuladores eléctricos.                                                                                         |
| 8507902000 | Separadores para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.                                                    |
| 8507903000 | Placas para acumuladores eléctricos.                                                                                                |
| 8507909000 | Las demás partes para acumuladores eléctricos.                                                                                      |
| 8510909000 | Las demás partes de las máquinas de afeitar, de cortar el pelo y de esquilar, de la partida 85.10.                                  |
| 8511101000 | Bujías de encendido de motores para la aviación.                                                                                    |
| 8511109000 | Las demás bujías de encendido.                                                                                                      |
| 8511201000 | Magnetos, dinamo-magnetos y volantes magnéticos, para motores de aviación.                                                          |
| 8511209000 | Los demás magnetos, dinamo-magnetos y volantes magnéticos.                                                                          |
| 8511301000 | Distribuidores y bobinas de encendido de motores para la aviación.                                                                  |
| 8511309100 | Los demás distribuidores.                                                                                                           |
| 8511309200 | Bobinas de encendido.                                                                                                               |
| 8511401000 | Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, para motores de aviación.                                           |
| 8511409000 | Los demás motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.                                                           |
| 8511501000 | Los demás generadores para motores de aviación.                                                                                     |
| 8511509000 | Los demás generadores.                                                                                                              |
| 8511801000 | Los demás aparatos y dispositivos para motores de aviación.                                                                         |
| 8511809000 | Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para Los demás motores, no incluidos antes.                |
| 8511902100 | Platinos de distribuidores, excepto de motores para aviación.                                                                       |
| 8511902900 | Tapas y ruptores (rotores) de distribuidores, excepto para motores de aviación.                                                     |
| 8511903000 | Partes de bujías, excepto para motores de aviación.                                                                                 |
| 8511909000 | Las demás partes de los demás aparatos y dispositivos de la partida 85.11, no incluidas antes.                                      |
| 8512100000 | Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas.                                               |
| 8512201000 | Faros de carretera (excepto los faros "sellados" de la subpartida 85.39.10.00), del tipo de los utilizados en ciclos o automóviles. |
| 8512209000 | Los demás aparatos de alumbrado o de señalización visual, del tipo de los utilizados en ciclos o automóviles.                       |
| 8512301000 | Bocinas del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos o automóviles.                                                        |
| 8512309000 | Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica, del tipo de los utilizados en velocípedos y vehículos automóviles.          |
| 8512400000 | Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha y de vaho, eléctricos, del tipo de los utilizados en ciclos o automóviles.              |

Continuación de la Resolución "Por la cual se estableció el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8512901000 | Brazos y cuchillas para limpiaparabrisas de vehículos automóviles y velocípedos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8512909000 | Las demás partes de los aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39) de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.                                                                                                                                                                                                        |
| 8513900000 | Partes de las lámparas eléctricas portátiles de la partida 85.13, excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8514900000 | Partes de los hornos industriales o de laboratorio de la partida 85.14.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8515809000 | Las demás máquinas y aparatos para soldar, eléctricos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8515900000 | Partes de las máquinas y aparatos para soldar de la partida 85.15.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8516800010 | Resistencias calentadoras flexibles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8516800090 | La demás resistencias calentadoras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8516900010 | Placas blindadas para cocinas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8516900090 | Las demás partes para los aparatos de la partida 85.16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8517700000 | Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28. |
| 8518909000 | Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.                                                                                                                                   |
| 8522100000 | Cápsulas fonocaptoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8522902000 | Muebles o cajas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8522903000 | Puntas de zafiro o de diamante sin montar, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8522909000 | Las demás partes y accesorios de los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8523520000 | Tarjetas inteligentes («smart cards»).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8529101000 | Antenas de ferrita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8529102000 | Antenas parabólicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8529109000 | Las demás antenas y reflectores de antena de cualquier tipo y partes identificables para uso con estos artículos.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8529901000 | Muebles o cajas para los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8529909090 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.                                                                                                                                                                                                                                                                   |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 8 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8530900000 | Partes y piezas de los aparatos de la partida 85.30.                                                                                                 |
| 8531900000 | Partes de los aparatos de la partida 85.31.                                                                                                          |
| 8532100000 | Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 hz para una potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar (condensadores de potencia). |
| 8532210000 | Los demás condensadores fijos, de tantalio.                                                                                                          |
| 8532220000 | Los demás condensadores fijos, electrolíticos de aluminio.                                                                                           |
| 8532230000 | Los demás condensadores fijos, con dieléctrico de cerámica de una sola capa.                                                                         |
| 8532240000 | Los demás condensadores fijos, con dieléctrico de cerámica, multicapas.                                                                              |
| 8532250000 | Los demás condensadores fijos, con dieléctrico de papel o plástico.                                                                                  |
| 8532290000 | Los demás condensadores eléctricos fijos.                                                                                                            |
| 8532300000 | Condensadores variables o ajustables.                                                                                                                |
| 8532900000 | Partes de condensadores eléctricos de la partida 85.32.                                                                                              |
| 8533100000 | Resistencias eléctricas fijas de carbono, aglomeradas o de capa.                                                                                     |
| 8533210000 | Resistencias eléctricas fijas, de potencia inferior o igual a 20 w.                                                                                  |
| 8533290000 | Las demás resistencias eléctricas fijas, excepto las de calentamiento.                                                                               |
| 8533311000 | Reóstatos para una tensión nominal inferior o igual a 260 v y corriente nominal inferior o igual a 30 a, de potencia inferior o igual a 20 w.        |
| 8533312000 | Potenciómetros, de potencia inferior o igual a 20 w.                                                                                                 |
| 8533319000 | Las demás resistencias variables bobinadas, de potencia inferior o igual a 20 w.                                                                     |
| 8533391000 | Reóstatos para tensiones nominales inferiores o igual a 260 v y corrientes nominales inferiores o igual a 30a, de potencia superior a 20 w.          |
| 8533392000 | Los demás reóstatos, de potencia superior a 20 w.                                                                                                    |
| 8533393000 | Los demás potenciómetros, de potencia superior a 20 w.                                                                                               |
| 8533399000 | Las demás resistencias variables bobinadas, de potencia superior a 20 w.                                                                             |
| 8533401000 | Los demás reóstatos para una tensión inferior o igual a 260v e intensidad inferior o igual a 30a.                                                    |
| 8533402000 | Los demás reóstatos.                                                                                                                                 |
| 8533403000 | Potenciómetros de carbón.                                                                                                                            |
| 8533404000 | Los demás potenciómetros.                                                                                                                            |
| 8533409000 | Las demás resistencias variables.                                                                                                                    |
| 8533900000 | Partes para resistencias eléctricas (incluidos reóstatos y potenciómetros), excepto las de calentamiento.                                            |
| 8534000000 | Circuitos impresos.                                                                                                                                  |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8535100000 | Fusibles y cortacircuitos con fusibles, para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                   |
| 8535210000 | Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kv, pero superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                      |
| 8535290000 | Los demás disyuntores, para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                                    |
| 8535300000 | Seccionadores e interruptores, para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                            |
| 8535401000 | Pararrayos y limitadores de tensión, para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                                                      |
| 8535402000 | Supresores de sobretensión transitoria (amortiguadores de onda), para una tensión superior a 1000 voltios.                                                                                                                          |
| 8535901000 | Conmutadores, para una tensión superior a 1000 Voltios.                                                                                                                                                                             |
| 8535909000 | Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, tomas de corriente o cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 Voltios. |
| 8536101000 | Fusibles para automotores del capítulo 87.                                                                                                                                                                                          |
| 8536102000 | Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.                                                                      |
| 8536109000 | Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible, para una tensión inferior o igual a 1000 v.                                                                                                                                        |
| 8536202000 | Disyuntores para tensiones inferiores o iguales a 260 V e intensidad inferior o igual a 100 A.                                                                                                                                      |
| 8536209000 | Los demás disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.                                                                                                                                                            |
| 8536301100 | Descargadores con electrodos en atmósfera gaseosa, para proteger líneas telefónicas, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.                                                                                              |
| 8536301900 | Los demás supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.                                                                                                      |
| 8536309000 | Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.                                                                                                                    |
| 8536411000 | Relés para corriente nominal inferior o igual a 30 A, para una tensión inferior o igual a 60 V.                                                                                                                                     |
| 8536419000 | Relés para una tensión inferior o igual a 60 V.                                                                                                                                                                                     |
| 8536491100 | Contactores para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a.                                                                                                                    |
| 8536491900 | Los demás relés para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a.                                                                                                                |
| 8536499000 | Los demás relés para una tensión inferior o igual a 1000 v.                                                                                                                                                                         |
| 8536501100 | Interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a, para vehículos del capítulo 87.                                                                        |



0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 8 7

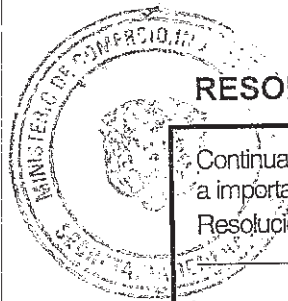
Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8536501910 | Interruptores tipo puerta para congeladores y refrigeradores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8536501990 | Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8536509000 | Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8536610000 | Portalámparas, para una tensión inferior o igual a 1000 v.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8536690000 | Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1000 v.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8536700000 | Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8536901000 | Aparatos de empalme o conexión, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8536902000 | Terminales para una tensión inferior o igual a 24 V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8536909000 | Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual 1000 Voltios.                                                                                                                                                                                                         |
| 8537101000 | Controladores lógico programables (PLC), para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8537109000 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1000 V. |
| 8537200000 | Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para una tensión superior a 1000 v, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17. |
| 8538100000 | Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin aparatos.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8538900000 | Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35 u 85.36.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8539100000 | Faros o unidades "sellados".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8539210000 | Halógenos de wolframio (tungsteno).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8539221000 | Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, tipo miniatura, de potencia inferior o igual a 200 w, para una tensión superior a 100 v.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8539229000 | Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, de potencia inferior o igual a 200 w, para una tensión superior a 100 v.                                                                                                                                                                                                                                             |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8539291000 | Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, para aparatos de alumbrado de carretera o señalización visual de la partida 85.12, excepto las de interior.                                                                                  |
| 8539292000 | Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, tipo miniatura.                                                                                                                                                                              |
| 8539299000 | Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayo ultravioleta o infrarrojos.                                                                                                                                                         |
| 8539320000 | Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.                                                                                                                                                                               |
| 8539392000 | Lámparas y tubos de descarga para la producción de luz relámpago.                                                                                                                                                                                     |
| 8539399000 | Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los rayos ultravioletas.                                                                                                                                                                              |
| 8539410000 | Lámparas de arco.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8539490000 | Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.                                                                                                                                                                                                |
| 8539901000 | Casquillos de rosca.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8539909000 | Las demás partes para lámparas y tubos de la partida 85.39.                                                                                                                                                                                           |
| 8540120000 | Tubos catódicos para receptores de televisión, incluso para videomonitores, en blanco y negro u otros monocromos.                                                                                                                                     |
| 8540200000 | Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.                                                                                                                                    |
| 8540400000 | Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm                                                                                     |
| 8540600000 | Los demás tubos catódicos.                                                                                                                                                                                                                            |
| 8540710000 | Magnetrones.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8540790000 | Los demás tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo magnetrones, klistrones tubos de ondas progresivas, carcinotrones, excepto los controlados por rejilla                                                                                             |
| 8540810000 | Tubos receptores o amplificadores.                                                                                                                                                                                                                    |
| 8540890000 | Las demás lámparas, tubos y válvulas electrónicos de catodo caliente, cátodo frío o de fotocátodo, (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o de gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio), excepto los de la partida 85.39. |
| 8540910000 | Partes de tubos catódicos.                                                                                                                                                                                                                            |
| 8540990000 | Las demás partes para las lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de la partida 85.40.                                                                                                                                                               |
| 8541100000 | Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.                                                                                                                                                                                          |
| 8541210000 | Transistores con una capacidad de disipación inferior a 1 w, excepto los fototransistores.                                                                                                                                                            |
| 8541290000 | Los demás transistores, excepto los fototransistores.                                                                                                                                                                                                 |
| 8541300000 | Tiristores, díacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.                                                                                                                                                                                   |
| 8541401000 | Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.                                                                                                                                                                                               |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_

Hoja No. 8 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8541409000 | Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz.                                                                                              |
| 8541500000 | Los demás dispositivos semiconductores similares.                                                                                                                          |
| 8541600000 | Cristales piezoeléctricos montados.                                                                                                                                        |
| 8541900000 | Partes para los productos de la partida 85.41.                                                                                                                             |
| 8542310000 | Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. |
| 8542320000 | Memorias.                                                                                                                                                                  |
| 8542330000 | Amplificadores.                                                                                                                                                            |
| 8542390000 | Los demás circuitos electrónicos integrados.                                                                                                                               |
| 8542900000 | Partes para circuitos electrónicos integrados.                                                                                                                             |
| 8543900000 | Partes para máquinas y aparatos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.                                                          |
| 8544110000 | Alambre de cobre para bobinar.                                                                                                                                             |
| 8544190000 | Los demás alambres para bobinar.                                                                                                                                           |
| 8544200000 | Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.                                                                                                                          |
| 8544300000 | Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.                                                 |
| 8544421000 | Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, de telecomunicación.                                                  |
| 8544422000 | Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, de cobre.                                                   |
| 8544429000 | Los demás conductores eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión.                                                            |
| 8544491000 | Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, de cobre.                                                                                    |
| 8544499000 | Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V.                                                                                              |
| 8544601000 | Los demás conductores eléctricos de cobre, para una tensión superior a 1000 v.                                                                                             |
| 8544609000 | Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 1000 v.                                                                                                      |
| 8544700000 | Cables de fibras ópticas constituidas por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o piezas de conexión.                         |
| 8545110000 | Electrodos del tipo de los utilizados en los hornos.                                                                                                                       |
| 8545190000 | Los demás electrodos, para usos eléctricos.                                                                                                                                |
| 8545200000 | Escobillas para usos eléctricos.                                                                                                                                           |
| 8545902000 | Carbones para pilas.                                                                                                                                                       |
| 8545909000 | Los demás artículos de grafito o de otros carbones, incluso con metal para usos eléctricos.                                                                                |
| 8546100000 | Aisladores eléctricos de vidrio.                                                                                                                                           |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8546200000 | Aisladores eléctricos de cerámica.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8546901000 | Aisladores eléctricos de silicona.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8546909000 | Los demás aisladores eléctricos, de cualquier materia.                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8547101000 | Cuerpos de bujías, de cerámica.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8547109000 | Las demás piezas aislantes de cerámica.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8547200000 | Piezas aislantes de plástico.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8547901000 | Tubos y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.                                                                                                                                                                                                                           |
| 8547909000 | Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46                                     |
| 8548100000 | Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos, pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos, inservibles.                                                                                                                                                  |
| 8548900090 | Las demás partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.                                                                                                                                                                                  |
| 8607110000 | Bojes y "bissels", de tracción.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8607120000 | Los demás bojes y "bissels".                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8607190000 | Ejes y ruedas de vehículos para vías férreas o similares, incluidas las partes.                                                                                                                                                                                                                    |
| 8607210000 | Frenos de aire comprimido y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.                                                                                                                                                                                                                |
| 8607290000 | Los demás frenos y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.                                                                                                                                                                                                                         |
| 8607300000 | Ganchos y demás sistemas de enganche, topes y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.                                                                                                                                                                                              |
| 8607910000 | Partes de locomotoras o locotractores.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8607990000 | Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8608000000 | Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes. |
| 8707100000 | Carrocerías, incluso las cabinas de los vehículos automóviles de la partida 87.03.                                                                                                                                                                                                                 |
| 8707901000 | Carrocerías, incluso las cabinas de vehículos de la partida 87.02.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8707909000 | Las demás carrocerías, incluso las cabinas de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto los de la partida 87.02 y 87.03.                                                                                                                                                        |
| 8708100000 | Parachoques (paragolpes defensas) y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                                                                                                                                            |
| 8708210000 | Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                                                                                                                                                                    |



20 ENE. 2017

0108

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 91

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8708291000 | Techos (capotas) de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                    |
| 8708292000 | Guardafangos, cubiertas de motor, flancos, puertas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                    |
| 8708293000 | Rejillas delanteras (persianas, parrillas) de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                          |
| 8708294000 | Tableros de instrumentos (salpicaderos) de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                             |
| 8708295000 | Vidrios enmarcados, vidrios; incluso enmarcados con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica.                         |
| 8708299000 | Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las cabinas).                                                                       |
| 8708301000 | Guarniciones de frenos montadas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                    |
| 8708302100 | Tambores para frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                               |
| 8708302210 | Sistemas neumáticos para frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                    |
| 8708302290 | Partes para sistemas neumáticos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                    |
| 8708302310 | Sistemas hidráulicos para frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                   |
| 8708302390 | Partes para sistemas hidráulicos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                   |
| 8708302400 | Servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                        |
| 8708302500 | Discos, para frenos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                 |
| 8708302900 | Las demás partes frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                              |
| 8708401000 | Cajas de cambio, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                    |
| 8708409000 | Partes para cajas de cambio, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                        |
| 8708501100 | Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.           |
| 8708501900 | Partes de ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. |
| 8708502100 | Ejes portadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                    |
| 8708502900 | Partes de ejes portadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                          |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8708701000 | Ruedas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                          |
| 8708702000 | Embellecedores de ruedas (tapacubos, copas, vasos) y demás accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.        |
| 8708801010 | Rótulas de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                       |
| 8708801090 | Partes de rotulas de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                             |
| 8708802010 | Amortiguadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                               |
| 8708802090 | Partes para amortiguadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                   |
| 8708809010 | Barras estabilizadoras para suspensión de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                        |
| 8708809090 | Los demás sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. |
| 8708910010 | Radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                    |
| 8708910090 | Partes para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                        |
| 8708920000 | Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                          |
| 8708931000 | Embragues, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                    |
| 8708939100 | Platos (prensas), discos, para embragues, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                     |
| 8708939900 | Las demás partes para embragues, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                              |
| 8708940010 | Volantes, columnas y cajas de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05                                       |
| 8708940090 | Partes para volantes, columnas y cajas de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05                           |
| 8708950000 | Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05     |
| 8708991100 | Bastidores de chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                          |
| 8708991900 | Partes para bastidores de chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                              |
| 8708992100 | Transmisiones cardánicas.                                                                                                             |
| 8708992900 | Partes para transmisiones cardánicas.                                                                                                 |
| 8708993100 | Sistemas mecánicos de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                              |
| 8708993200 | Sistemas hidráulicos de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                            |





0108

20 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

de 20

Hoja No. 9 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                             |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8708993300 | Terminales para sistemas de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                              |
| 8708993900 | Las demás partes para sistemas de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                        |
| 8708994000 | Trenes de rodamiento de oruga y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                         |
| 8708995000 | Tanques para carburante, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                                            |
| 8708999600 | Cargador y sensor de bloqueo para cinturones de seguridad, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                          |
| 8708999900 | Las demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.                                                                                      |
| 8709900000 | Partes para carretillas de la partida 87.09.                                                                                                                                |
| 8714101000 | Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos ciclomotores)                                                                                                                |
| 8714109000 | Las demás partes y accesorios para motocicletas (incluidos los ciclomotores)                                                                                                |
| 8714200000 | Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, de la partida 87.13                                                                             |
| 8714910000 | Cuadros y horquillas y sus partes de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                                               |
| 8714921000 | Llantas (aros), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                                                             |
| 8714929000 | Radios, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                                                                     |
| 8714930000 | Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                                           |
| 8714940000 | Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                        |
| 8714950000 | Sillines (asientos) para vehículos, de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                                                          |
| 8714960000 | Pedales y mecanismos de pedales y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                               |
| 8714990000 | Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.                                                                                               |
| 8716900000 | Partes para remolques y semirremolques y para demás vehículos no automóviles                                                                                                |
| 8803100000 | Hélices y rotores, y sus partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.                                                                                              |
| 8803200000 | Trenes de aterrizaje y sus partes de los aparatos de las partidas 88.01 y 88.02                                                                                             |
| 8803300000 | Las demás partes de aviones o helicópteros                                                                                                                                  |
| 8803900000 | Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.                                                                                                             |
| 9001100000 | Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44.                                                                                          |
| 9002900000 | Los demás lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente. |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9005900000 | Partes y accesorios (incluidas las armazones), de los aparatos e instrumentos de la partida 90.05.                                                                                                                         |
| 9006690000 | Los demás aparatos y dispositivos para la producción de destellos en fotografía.                                                                                                                                           |
| 9007910000 | Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.                                                                                                                                                                           |
| 9007920000 | Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.                                                                                                                                                                       |
| 9008900000 | Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.08.                                                                                                                                                                   |
| 9010900000 | Partes y accesorios de los aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, de la partida 90.10.                                                                                                     |
| 9011800000 | Los demás microscopios ópticos.                                                                                                                                                                                            |
| 9011900000 | Partes y accesorios para microscopios ópticos.                                                                                                                                                                             |
| 9012900000 | Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.                                                                                                                                              |
| 9013900000 | Partes y accesorios de los dispositivos de la partida 90.13.                                                                                                                                                               |
| 9014900000 | Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.14.                                                                                                                                                                   |
| 9015900000 | Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas, y para telémetros |
| 9016009000 | Partes y accesorios de las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.                                                                                                                        |
| 9017900000 | Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.                                                                                                          |
| 9024900000 | Partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales.                                                                      |
| 9025199000 | Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.                                                                                                                                                                 |
| 9025900000 | Partes y accesorios de los instrumentos de la partida 90.25.                                                                                                                                                               |
| 9026101100 | Medidores de carburantes, para la medida o control de caudal o nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos para vehículos del capítulo 87.                                                                                |
| 9026109000 | Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.                                                                                                                                 |
| 9026200000 | Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.                                                                                                                                                                  |
| 9026809000 | Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control de otras características variables de líquidos o gases                                                                                                          |
| 9026900000 | Partes y accesorios para los aparatos e instrumentos de la partida 90.26.                                                                                                                                                  |
| 9027909000 | Partes y accesorios de micrótomos                                                                                                                                                                                          |
| 9028901000 | Partes y accesorios para contadores de electricidad.                                                                                                                                                                       |
| 9028909000 | Las demás partes y accesorios de contadores de gas, líquidos o electricidad, incluidos los de calibración                                                                                                                  |
| 9029201000 | Velocímetros, excepto eléctricos o electrónicos                                                                                                                                                                            |
| 9029202000 | Tacómetros.                                                                                                                                                                                                                |



Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

|            |                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9029209000 | Estroboscopios                                                                                                                                        |
| 9029901000 | Partes y accesorios de velocímetros                                                                                                                   |
| 9029909000 | Las demás partes y accesorios de contadores.                                                                                                          |
| 9030901000 | Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.                                                               |
| 9030909000 | Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.                                                             |
| 9031802000 | Aparatos para regular los motores de vehículos del capítulo 87. (sincroscopios).                                                                      |
| 9031809000 | Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90.                         |
| 9031900000 | Partes y accesorios para los instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90.      |
| 9032200000 | Monostatos (presostatos).                                                                                                                             |
| 9032901000 | Partes y accesorios de termostatos.                                                                                                                   |
| 9032902000 | Partes y accesorios de reguladores de voltaje.                                                                                                        |
| 9032909000 | Partes y accesorios de instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y control, de la partida 90.32, no incluidos antes                      |
| 9033000000 | Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90. |
| 9104001000 | Relojes de tablero de instrumento y relojes similares para vehículos del capítulo 87.                                                                 |
| 9104009000 | Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.                                            |
| 9111900000 | Partes y piezas de las cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.                                                                            |
| 9112900000 | Partes para cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.                                                                        |
| 9114900000 | Las demás partes de aparatos de relojería, no incluidas antes.                                                                                        |
| 9401100000 | Asientos (excepto los de la partida 94.02) del tipo de los utilizados en aeronaves.                                                                   |
| 9401200000 | Asientos (excepto los de la partida 94.02) del tipo de los utilizados en vehículos automóviles.                                                       |
| 9405910000 | Partes de vidrio para los artículos de la partida 94.05.                                                                                              |
| 9405920000 | Partes de plástico para los artículos de la partida 94.05.                                                                                            |
| 9405990000 | Las demás partes de otras materias, para los artículos de la partida 94.05.                                                                           |
| 9603500000 | Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, de aparatos o de vehículos.                                                                    |

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de subpartidas arancelarias de bienes de capital y repuestos a importar en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto Ley 444 de 1967, y se deroga la Resolución 1148 de 2002"

**Parágrafo.** Al amparo de lo previsto en el artículo 173 literal c) del Decreto - Ley 444 de 1967 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1811 de 2004 y demás disposiciones vigentes, se podrá autorizar la importación de los repuestos señalados en este artículo.

**Artículo 3. Vigencia y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de los 15 días calendario siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución 1148 de 2002.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES  
DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

  
JAVIER HUMBERTO GAMBOA BENAVIDES

Proyectó: Yamile Cárdenas

Revisó: Yamile Cárdenas - Carmen Ivone Gomez D-3

Aprobó: Luis Fernando Fuentes Ibarra - Jorge Ruiz